

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D^a Diana López Antuña
- D^a María Teresa Iglesias Fernández
- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D^a Delia Campomanes Isidoro
- D. Faustino Zapico Álvarez
- D. Saúl Martín Rodríguez, que se incorpora al Punto III
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D^a Itziar Vicente Llana
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jovino Fernández Santorum
- D^a Norma Rebollo Iglesias
- D. Eduardo Martín Fernández
- D. José Manuel Rodríguez González
- D^a Beatriz Llana Blanco
- D. Fernando Pintueles García
- D^a Montserrat Palacios Remis
- D. Manuel José Fernández Piñeiro

No asiste:

- D. Juan Antonio González Ponte

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocas González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

VISTA el acta de la sesión plenaria celebrada, con carácter ordinario, el día 24 de septiembre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el acta referenciada.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 18 DE SEPTIEMBRE Y 21 DE OCTUBRE DE 2015

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 18 de septiembre y 21 de octubre de 2015, y numerados del 1293 al 1494, ambos incluidos.

Hace uso de la palabra el **Sr. Rodríguez González (PP)** para solicitar copia de los expedientes o, en su caso, original de los mismos para su examen en las dependencias municipales del Grupo Popular, correspondientes a los números 1.324, 1.362, 1.379, 1.388, 1.389, 1.396, 1.405, 1.406, 1.456, 1.460, 1.490 y 1.491.

Solicitud, la anterior, a la que se suma la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, que la hace extensiva a aquellos expedientes incluidos en futuras sesiones plenarias.

Idéntico interés manifiesta **la Portavoz Socialista, Sra. Muñoz Ávila**, que, a la petición realizada por el Portavoz Popular, añade la relativa al Decreto 1.336.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados, con las peticiones expuestas.

PUNTO III.- TOMA DE POSESIÓN DE D. SAÚL MARTÍN RODRÍGUEZ.

VISTO el acuerdo adoptado al Punto XIV-A) de la sesión plenaria celebrada el 24 de septiembre de 2015.

VISTA la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de D. Saúl Martín Rodríguez, por la lista electoral del Partido de Izquierda Unida de Asturias-Izquierda Xunida d'Asturies, en sustitución, por renuncia, de D. José Luis Soto García.

Hace uso de la palabra el edil entrante, D. Saúl Martín Rodríguez (IU), y, una vez manifestada su condición de ciudadano partidario de un modelo de Estado republicano, federal, laico y solidario, formula promesa conforme al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomando posesión del cargo de Concejal e incorporándose como tal a la sesión plenaria.

PUNTO IV.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTÉ. 14/15A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 5 de octubre de 2015, relativo a las tres resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 1.220/15, de 1 de septiembre.

Decreto núm. 1.244/15, de 3 de septiembre.

Decreto núm. 1.363/15, de 29 de septiembre.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto III de la sesión celebrada el 19 de octubre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO V.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES 2014.

VISTO el cierre del Informe de Evaluación, de fecha 15 de octubre de 2015, de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto IV-A) de la sesión celebrada el 19 de octubre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del cierre del Informe de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones públicas, contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, que refleja que, para el ejercicio 2014, las Entidades dependientes de esta Corporación Local, E.M. Transportes (EMUTSA), clasificada como “*sociedad no financiera*” tiene “equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas”, y C. Regulador y Gestor de la Feria de Mieres, clasificada como “*no clasificada*” tiene “desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en pérdidas”, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, derivado de la captura de los datos de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales del ejercicio 2014.

PUNTO VI.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL DE SALUD.

VISTA la propuesta de la Concejal-delegada de Salud y Juventud, fechada el 28 de septiembre de 2015.

Toma la palabra, en primer término, la **Sra. Llaneza Blanco** para explicar la postura mantenida por los **Populares** en la Comisión Informativa previa, refiriéndose a la falta de respuesta del equipo de gobierno ante una propuesta suya para incluir en la composición de la mesa una representación del movimiento asociativo; respuesta que, según asegura, tampoco se le ha facilitado con posterioridad y que solicita se le dé antes de la votación.

Indica la **Sra. Vicente Llaneza (IU)** que, como ya se informó en la mencionada Comisión, se trata de una mesa de trabajo municipal, a la que se invitará a las

asociaciones afectadas en temas concretos, manteniendo, así, la práctica de años anteriores.

Al hilo de esa referencia a actuaciones anteriores, pregunta la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** por el Consejo municipal en cuya constitución se estaba trabajando y en el que, según recuerda, sí estaba prevista la presencia de asociaciones; siendo respondida por la **Sra. López Antuña (IU)** en el sentido de que el organismo al que hace referencia la Portavoz Socialista era el Consejo de Salud, y que lo que ahora exige el Ministerio, con la adhesión a la estrategia de promoción de la salud, es la constitución de una Mesa Intersectorial en el Municipio, órgano que, según entiende la edil, es distinto del primero.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 9 abstenciones, **ACUERDA:**

Constituir la Mesa de Coordinación Intersectorial con la siguiente composición:

1.- Representación política:

- Presidenta:
 - D^a Itziar Vicente Llanea (Concejal de Salud y Juventud)
- Vocales:
 - IU: D^a María Teresa Iglesias Fernández.
 - PSOE: D^a Norma Rebollo Iglesias.
 - PP: D^a Beatriz Llanea Blanco.
 - Somos Mieres: D. José Manuel Fernández Piñeiro.

2.- Un/a Técnico/a de los siguientes departamentos municipales:

Bienestar Social, Cultura, Consumo, Deportes, Educación, Igualdad, Juventud, Medio Ambiente, Turismo y Policía Local.

PUNTO VII.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.

VISTA la propuesta del Concejal-delegado de Educación, fechada el 19 de octubre de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, al Punto V de la sesión celebrada el 21 de octubre de 2015.

VISTO escrito del Concejal-delegado de Educación, de 27 de octubre de 2015.

Se inicia el turno de intervenciones con una que sirve a la **Sra. Rebollo Iglesias (PSOE)** para recordar la promesa o juramento hecho por todos los Concejales en su toma de posesión, de guardar y hacer guardar la Constitución; compromiso que entiende está incumpliendo el Grupo Municipal Somos Mieres, concretamente en lo que en lo que se refiere al artículo 27 de la norma, al renunciar a su participación en el Consejo Escolar de un centro concertado.

Se remite, asimismo, la edil al Código para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en particular a su Principio IV, de igualdad y no discriminación, para, seguidamente, reiterar que desde el Grupo Socialista entienden que cualquier formación política que se niegue a representar desde el Ayuntamiento a una serie de niños y niñas, gran parte de ellos con serios problemas de minusvalía, por la decisión de sus padres o representantes legales de elegir un tipo de centro para su educación, está incumpliendo gravemente la promesa que hizo en su día ante el Pleno, dado que su decisión no es renunciar a tener representación en los Consejos Escolares, sino a tenerla en uno concreto, con el agravio que, a su entender, esto supone hacia los alumnos de dicho centro.

Se suma a las críticas de la Concejala Socialista el Portavoz Popular, **Sr. Rodríguez González**, quien muestra su extrañeza por la renuncia del Grupo Somos Mieres a formar parte del Consejo Escolar de un colegio considerado centro de integración social, y dice que el Grupo Popular estaría orgulloso de representar al Ayuntamiento en el Colegio Lastra.

Finalmente, y en respuesta a lo anterior, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** explica la voluntad del Grupo Municipal de Somos Mieres de representar la educación pública, y no la privada o la concertada.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Nombrar a los siguientes representantes del Ayuntamiento, por los Grupos y en los Consejos Escolares que se indican:

Grupo Municipal IU:

IES Bernaldo de Quirós
Escuela de 0 a 3 años Les Xanes
Escuela Educación Especial Santullano
Escuela de Música
CP Teodoro Cuesta
CP Llerón-Clarín
CP Villapendi
CP Liceo Mierense
CP Aniceto Sela
CP Santiago Apostol
CP Vega de Guceo
CP Santa Eulalia de Ujo
CP Las Vegas – Figaredo
CP Murias
CP Rioturbio
C. Lastra

D. David Bravo Merallo
D^a Diana López Antuña
D. José María Prieto Álvarez
D. Belarmino Borja Menéndez Muñiz
D^a Ana Fueyo Álvarez
D. Alfonso Cruz Robles
D^a Enriqueta Rodríguez González
D. Juan Antonio González Ponte
D^a Delia Campomanes Isidoro
D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
D. Saúl Martín Rodríguez
D. Jesús Armando Vila Fernández
D^a Itziar Vicente Llana
D. José María Pérez Pardo
D^a María Teresa Iglesias Fernández
D^a Itziar Vicente Llana

Grupo Municipal PSOE:

IES Sánchez Lastra
Centro de Profesores Nalón-Caudal
CP La Pereda
CP La Salle de Ujo
Centro de Adultos de Mieres

D^a Norma Rebollo Iglesias
D^a María Gloria Muñoz Ávila
D. José Manuel Fernández Martín
D. César Estébanez García
D^a Celia Llana Martínez

Grupo Municipal PP

IES Turón
C. Santo Domingo de Guzmán
Escuela Oficial de Idiomas

D. Víctor Ferreira Domínguez
D^a Nuria Fernández Esporas
D. José Manuel Rodríguez Bujan

Grupo Municipal Somos Mieres:

IES Batán

D. Borja Moreno Rodríguez

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL ARCHIVO MUNICIPAL.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción sobre el Archivo Municipal
Exposición de motivos:

La situación del Archivo Municipal presenta importantes deficiencias; dificultades de acceso, de luz, humedad en las paredes, escasez de humidificadores, mal estado de las paredes, falta de espacio (a pesar de haber ocupado una mínima parte de las anteriores dependencias de correos) escasez de medios técnicos, etc.

Además es importante realizar la labor como Archivo Histórico, incrementando los fondos y facilitando la labor de los investigadores y la divulgación cultural. (Recordar que en el anterior mandato ya se había aprobado comenzar a realizar actividades para la creación de un archivo oral). Por todo ello el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres propone pues aprobar, si procede, la siguiente moción:

1. Buscar una nueva ubicación, entre las distintas propiedades municipales, más adecuada para el Archivo que permita la mejor conservación de la documentación, una división clara de archivo intermedio y archivo histórico, y facilitar la investigación y divulgación de nuestros fondos.
2. Mientras tanto realizar las obras necesarias para mejorar tanto la calidad del servicio como las instalaciones.
3. Dotar al archivo de los medios técnicos necesarios para su buen funcionamiento.
4. Realizar las gestiones necesarias ante los propietarios o herederos de las antiguas sociedades que tuvieron su ubicación en Mieres para conseguir que sus fondos documentales sean cedidos al Archivo (con especial atención a la Fundación Fábrica de Mieres).”

En defensa de la moción, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** recuerda que el anterior Gobierno Municipal del Partido Socialista decidió situar el Archivo, de forma provisional, en su actual ubicación; ubicación que, con el tiempo, parece haberse convertido en definitiva.

Y es para ese carácter permanente, para el que la Portavoz entiende que las instalaciones resultan inadecuadas: inadecuadas para la correcta conservación de los fondos, para los trabajadores y para los investigadores. A lo anterior añade que algunos

equipos informáticos se van quedando obsoletos, aunque, reconoce mejoras como la puesta en marcha del escáner.

Por otra parte, afirma que se acumula cada vez más documentación, haciéndose necesaria y perentoria una diferenciación clara entre la documentación histórica y el archivo intermedio.

Para dar solución a los problemas referidos, cree necesaria la búsqueda de una nueva instalación, y, entretanto, la mejora de las condiciones ambientales y técnicas de la existente.

Adelantándose al problema de la financiación al que dice la Portavoz que siempre se recurre, señala que se podría buscar o habilitar alguna partida en los próximos Presupuestos, citando, a modo de ejemplo, la posibilidad de destinar a tal fin los ingresos derivados de las multas impuestas mediante el conocido como “foto rojo”.

En cuanto al último punto de la parte dispositiva de la propuesta, subraya la importancia de iniciar las gestiones necesarias, con quienes en algún momento fueron partícipes del auge minero e industrial de Mieres, para tratar de recuperar en lo posible esa documentación; y, por otra parte, insiste en la iniciativa planteada en el anterior mandato, para que, con la colaboración de asociaciones culturales, se trabaje en la recuperación de fotografías y en la realización de grabaciones que permitan confeccionar un archivo propio de historia oral.

La siguiente intervención sirve a la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** para adelantar su apoyo a la moción y mencionar algunas de las deficiencias de unas instalaciones que, o la falta de un sistema de calefacción suficiente y adecuado.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, compartiendo el contenido de la moción y adelantando su apoyo a la misma, manifiesta en cambio su malestar con el Grupo Municipal Socialista que, según afirma, la presenta como una iniciativa propia y novedosa, cuando el Pleno Municipal, a propuesta del Grupo Popular, aprobó unánimemente otra de idéntico contenido en mayo de 2012. Abundando en sus críticas, el Portavoz dice también que los Socialistas dieron por buena la situación del archivo mientras gobernaron el Ayuntamiento.

En cuanto al actual equipo de gobierno, les pide que cambien su, según manifiesta, habitual respuesta de que “se está trabajando en ello”, por una actuación clara y decidida que mejore las condiciones del Archivo, dada la importancia de la documentación que alberga; refiriéndose, en ese sentido, a su conservación, digitalización y catalogación, así como a su puesta en custodia de la archivera municipal.

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** entiende necesaria la iniciativa, pero la considera incompleta y, en consecuencia, anuncia su voto contrario a la misma, por dos razones:

Por una parte, recuerda que cuando se trasladó el Archivo de las instalaciones de la Casa de Cultura donde permanecía, a su actual ubicación, se contó con subvenciones

regionales que permitieron hacer frente, tanto al cambio en sí mismo, como a la contratación de personal para la digitalización de los expedientes. Financiación, la mencionada, a la que no se hace referencia en la propuesta y que resulta de todo punto necesaria para acometer lo demandado en toda su dimensión.

Por otra parte, afirma que algunas de las cuestiones solicitadas, como la dotación del archivo con fondos documentales cedidos, ya fueron abordadas y asegura que se está trabajando en su ejecución, no sólo a base de cesiones, sino con compras de material considerado de interés. Del mismo modo, en cuanto a los medios técnicos demandados, indica que desde el inicio del anterior mandato se trabajó con la archivera para su mejora, adoptándose medidas como la adquisición de deshumidificadores, o el equipamiento de estanterías en el primer piso para aumentar la capacidad de las instalaciones. Al hilo de esto último, recuerda que el Ayuntamiento cuenta con un segundo archivo compuesto por documentos más recientes de los departamentos de Obras y Urbanismo, que se sitúa en la calle Vital Aza, y que sería bueno unificar.

Para responder a las anteriores intervenciones, toma de nuevo la palabra la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**.

Asegura, en primer término, que la propuesta debatida es más concisa que la aprobada en 2012.

Afirma también que la búsqueda de financiación es una labor que corresponde al equipo de gobierno, aunque indica que existen ayudas destinadas a esos fines, incluso a nivel europeo y nacional.

En cuanto a la ampliación del archivo, apunta que la conservación de la documentación que en el mismo se guarda requiere de un mobiliario especial, y no de simples estanterías, y llama la atención también sobre la urgencia que reviste la restauración de algunos libros antiguos que se están deteriorando, actuación que dice no supone un coste elevado.

Seguidamente, y como réplica a lo anterior, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** apunta que algunas de las medidas solicitadas podrían haberse llevado a cabo años atrás, cuando formaba gobierno el Partido Socialista.

En ese sentido, recuerda que, además del mobiliario específico, eran muchas las estanterías que había entonces en el sótano; indicando también que el escáner destinado a la digitalización de documentos llevaba cuatro años parado a falta de un dispositivo que lo protegiera de picos de tensión; dispositivo que recuerda fue adquirido, a petición de la archivera municipal, a principios del mandato anterior.

Cierra el debate la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** insistiendo en que el cambio de ubicación del archivo llevado a cabo durante el gobierno Socialista, lo fue de forma provisional, y asegura que, aunque, desgraciadamente, se convirtió en casi definitivo, la intención siempre fue buscar una nueva localización.

No obstante, critica que después de cuatro años se siga recurriendo a la herencia recibida y pide que esa atención se centre en la gestión de los herederos.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción y 9 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ECOPARKING AJARDINADO EN EL VASCO MAYACINA.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la moción para la construcción de un EcoParking ajardinado en el Vasco Mayacina, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Mieres no puede permitir que continúe por más tiempo la situación en la que se encuentra el aparcamiento del Vasco Mayacina. Los vecinos de Mieres llevan soportando varias décadas una situación casi tercermundista en el mismo centro del casco urbano. Enormes baches, nubes de polvo y grandes barrizales, es lo que tiene que soportar cualquier persona que decida aparcar su coche en esta zona.

A su vez, debemos abandonar ya aquel utópico proyecto de un parking subterráneo. El Ayuntamiento de Mieres en su conjunto ha de hacer frente de una vez por todas a esta situación y ponerle remedio.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este Pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

Desde el Grupo Municipal Somos Mieres, proponemos al Gobierno Municipal la construcción de un EcoParking ajardinado que permita mantener las plazas de aparcamiento al mismo tiempo que inserte esta zona de Mieres, de manera estética y ecológica, en el casco urbano.”

Defiende la moción la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** subrayando la situación céntrica de la parcela y la imagen negativa que con su estado se proyecta, no sólo a los vecinos, sino también a aquellos que visitan el Municipio.

Dicho lo anterior, y a modo de antecedentes, recuerda que se elaboró un estudio de viabilidad del aparcamiento subterráneo de La Mayacina en 2012; que en junio del año en curso el Grupo de IU defendió, en los medios de comunicación, la construcción de un

parque con fondos propios; y que, quince días antes, el Grupo Popular había apoyado, también en la prensa, la construcción del parking subterráneo.

En cuanto a la financiación, comoquiera que entiende que no irá más allá de los treinta mil euros, y que se trata de una actuación sostenible, tanto ecológica como financieramente, la Portavoz considera que podría costearse con fondos propios, refiriéndose, en ese sentido, tanto a la vía de obras de inversión, como a la del Remanente de Tesorería.

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, por su parte, explica que la actuación planteada exigiría una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, ya que el actual no contempla para esa zona el uso propuesto, sino un parque con zona verde en superficie y un parking subterráneo.

Discrepa también el edil de la valoración económica realizada por la Portavoz de Somos Mieres, y menciona, a título de ejemplo, el proyecto redactado para la construcción de un parking en la zona de Oñón, cuyo presupuesto ronda los doscientos mil euros, a pesar de tratarse de una instalación más pequeña y sin zonas verdes.

En consecuencia, adelanta su voto contrario a la moción, a la vez que menciona las expectativas de los vecinos que adquirieron viviendas en La Mayacina en la confianza de disfrutar de un parque delante de sus casas.

Se suma a ese voto contrario el **Sr. Martín Fernández (PSOE)**, que se muestra partidario de mantener las actuaciones previstas en la zona, si bien considera necesario que se acondicione la parcela en tanto aquellas no se lleven a efecto.

En similares términos, aunque de un modo más extenso, se manifiesta el **Sr. Rodríguez González (PP)**. Coincide con los ediles de los Grupos Somos Mieres y Socialista en criticar la situación del actual parking de La Mayacina, que entiende no es la más adecuada, ni la mejor imagen que se puede mostrar del centro de Mieres.

No obstante, recuerda que se encargó la redacción de un estudio, por valor de dieciocho mil euros, sobre la viabilidad del parking subterráneo, y dice que, pese a que discrepa de algunos de sus contenidos, y aunque no se clarifica adecuadamente el tema de la zona azul, entiende que, en base al citado estudio, debe sacarse a licitación la obra; obra que, según apunta, no supondría coste alguno para las arcas municipales.

Se refiere también, el Portavoz Popular, al coste de la iniciativa debatida, que presume más elevado del previsto por el Grupo proponente, mencionando, a efectos de comparación, un ecoparking construido en Alcorcón, para unas 33 plazas, con un presupuesto de doscientos mil euros; a la vez que manifiesta sus dudas respecto a la posibilidad de modificar el PGOU en cuanto al uso dado a la zona.

Finalmente, insiste en seguir apostando por la construcción del parking subterráneo y por intentar que el equipo de gobierno ponga en marcha la adjudicación del proyecto.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** afirmando que no ve muchas diferencias entre el ecoparking ajardinado que su Grupo propone y el parque en superficie con zonas verdes previsto para la misma parcela; y afirma que dicha propuesta es una solución idónea para el centro de Mieres mientras no se lleve a cabo el ambicioso proyecto del parking subterráneo. Dice que los mieresenses se merecen un proyecto que sea ecológica y económicamente sostenible, e insiste en que el coste estaría muy alejado de los doscientos mil euros sugeridos por los Portavoces de IU y Popular, siempre que se haga con recursos y personal propio.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos en contra de la moción y 2 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES SOBRE PUBLICIDAD DE LAS SESIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AL TRATAR COMPETENCIAS DELEGADAS DEL PLENO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la moción para convocar la Junta de Gobierno Local en sesiones públicas, siempre que se trate de resolver asuntos delegados del Pleno, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

El pasado 23 de octubre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (Núm. 254; Sec. TC; pág. 111) la sentencia pronunciada por el Pleno del Tribunal Constitucional el 26 de septiembre de 2013, relativa al recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de Aragón, en relación con diversos artículos de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

El fallo del Tribunal Constitucional desestima todo el recurso salvo en lo siguiente:

“Declarar constitucional el art. 70.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, siempre que se interprete en el sentido de que no se refiere a las decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el pleno, conforme se ha expuesto en el fundamento jurídico noveno.”

El referido artículo 70.1 de la Ley 7/1985 establece que «no son públicas las sesiones de la Junta de Gobierno Local».

En el fundamento jurídico noveno de la sentencia, el Tribunal Constitucional entra a analizar la constitucionalidad o no de este precepto, comenzando por una reflexión sobre el carácter ejecutivo y las competencias de la Junta de Gobierno Local. Entre otras consideraciones, transcribimos, por su brevedad, la siguiente:

“En principio, esta exigencia de publicidad de las sesiones del pleno municipal, como órgano de representación política, no cabría hacerla extensiva a las sesiones de la junta de gobierno local, que está configurado legalmente como un órgano municipal ejecutivo tanto por su conformación orgánica como por la naturaleza de sus competencias”...

Sin embargo, más adelante y en los mismos fundamentos jurídicos de la sentencia, podemos leer:

...“Ahora bien, como plantea el Gobierno recurrente, la junta de gobierno local de los municipios que no sean de gran población no solo tiene las competencias ya señaladas, sino que, además, también le corresponden las atribuciones que otro órgano municipal le delegue [art. 23.2 b) LBRL], incluyendo el pleno municipal (art. 22.4 LBRL).”...

Según consta en el acta del Pleno celebrado el 10 de julio de 2015 (pág. 19 y 20) en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Mieres, con 10 votos a favor y 7 votos en contra, quedaron delegadas en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno:

- 1) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
- 2) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- 3) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto (salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior) todo ello de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4) Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto o, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, así como respecto de todos aquellos cuya duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada.
- 5) La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto o el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el porcentaje o la cuantía indicados, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.
- 6) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
- 7) La autorización de los gastos de las materias de su competencia dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos.

8) La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En la exposición de los fundamentos jurídicos de la sentencia, el Tribunal Constitucional continúa advirtiendo lo siguiente:

...“Algunas de las atribuciones que el pleno puede delegar en la junta de gobierno local no son meras decisiones administrativas de carácter estrictamente reglado en que esté ausente la necesidad de valorar y ponderar criterios discrecionales. Hay atribuciones que afectan a las más importantes decisiones sobre operaciones crediticias, contrataciones y concesiones de toda clase, aprobaciones de proyectos de obras y servicios y adquisiciones de bienes y derechos y su enajenación. El legislador otorga estas atribuciones al pleno para que sean adoptadas en sesiones dotadas de una completa publicidad que garantice el control ciudadano en la toma de posición y en el proceso de deliberación de sus representantes municipales, como una manifestación de participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos, tomando en consideración la importancia y relevancia política de esas decisiones en lo que afecta a los intereses municipales y la necesidad de que sean adoptadas con la máxima transparencia. La circunstancia de que, aprovechando el carácter preceptivo de la no publicidad de las sesiones de la junta de gobierno local y mediante la mera delegación de atribución del pleno en la junta, quedara imposibilitado el control de la ciudadanía sobre el proceso de la toma de decisiones, que, por su importancia, legalmente están sometidas al régimen de publicidad, supondría un menoscabo del principio democrático (art. 1.1 CE) y una vulneración de las posibilidades de participación directa del ciudadano en los asuntos públicos (art. 23.1 CE), en su concreta dimensión de control del ejercicio del cargo de sus representantes electos, sometidos a mandato representativo. Esto es, se configuraría como uno de esos supuestos referidos en el ya citado art. 3.2 de la Carta europea de autonomía local en que la existencia de un órgano municipal ejecutivo, por la conjunción de la posibilidad de que le sean atribuidas competencias delegadas por el pleno municipal y de que sus sesiones no sean públicas, podría ir en detrimento de la participación directa de los ciudadanos.

A esta conclusión no cabe oponer la posibilidad prevista legalmente de que estas mismas atribuciones sean delegadas en el alcalde, toda vez que, por lo que respecta a lo ahora debatido, al ser un órgano unipersonal no resulta predicable la proyección del principio de publicidad de la toma de decisión. Igualmente, tampoco resulta suficiente que los acuerdos de delegación se adopten por el pleno con las debidas garantías de publicidad que ostentan las deliberaciones del pleno. Esto permite a la ciudadanía realizar un control político sobre ese proceso deliberativo de delegación, pero no sobre la toma de decisión de la atribución delegada que, en los términos expuestos, es una atribución que legalmente queda sometida por su importancia a la exigencia de publicidad.

Por último, el hecho de que los acuerdos adoptados por delegación del pleno deban ser objeto de publicación o notificación de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente tampoco resulta concluyente. Como se ha afirmado anteriormente, estos actos de publicación o notificación también son manifestaciones de la exigencia de publicidad y posibilidades de control ciudadano, y están más vinculados al principio de seguridad jurídica (art. 9.3 CE) (entre otras, STC 136/2011, de 13 de septiembre, FJ 9), pero no pueden ser considerados sustitutivos de la exigencia de publicidad de las sesiones.”

Finalmente, el Tribunal Constitucional emite el siguiente Fallo:

“En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

1º Declarar constitucional el art. 70.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1 985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, siempre que se interprete en el sentido de que no se refiere a las decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el pleno, conforme se ha expuesto en el fundamento jurídico noveno.

2º Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el “Boletín Oficial del Estado”.

Dada en Madrid, a veintiséis de septiembre de dos mil trece.”

En consecuencia, el Grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

1. En adelante, la Junta de Gobierno Local tratará en sesión pública todos los puntos del Orden del Día relativos a atribuciones del Pleno que le hayan sido delegadas a dicha Junta.
2. La celebración de dichas sesiones públicas se comunicará a todos los grupos municipales, como mínimo, 48 horas antes de la celebración de las mismas. Así mismo el orden del día se publicitará, junto con la fecha y hora de celebración de la sesión, mediante bando municipal que se expondrá en los tableros municipales así como en la Web del Consistorio.
3. Las actas que recojan los acuerdos alcanzados en dichas sesiones también serán expuestas públicamente tanto en los tableros de anuncios municipales como en la Web del Ayuntamiento.
4. Publicar el presente acuerdo en la Web municipal.”

Se encarga de la defensa de la moción la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, quien afirma que el foro de debate democrático más importante del Ayuntamiento es el Pleno, por lo que entiende razonable que si parte de sus funciones fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local, las sesiones de ésta deberán ser igualmente públicas en aras a la accesibilidad de los vecinos y a la transparencia; transparencia que, según recuerda, figuraba como uno de los pilares fundamentales del programa electoral de Izquierda Unida.

Aclara el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que, hasta la fecha, la Junta de Gobierno Local no ha tratado ningún asunto por delegación del Pleno. Dicho esto, explica que el equipo de gobierno solicitó informe sobre la petición debatida y dice que, aunque no ve inconveniente en acceder a lo propuesto, no apoyará la moción en tanto no disponga del mismo.

Al margen de lo anterior, asegura que el equipo de gobierno está trabajando en la puesta en marcha de medidas en cumplimiento de la ley de transparencia, a través de la elaboración de una ordenanza, que, previsiblemente, se tratará en la siguiente sesión plenaria, y en la que se recogen varios de los puntos incluidos en la moción.

El siguiente en intervenir es el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien dice que, aunque comparte algunos aspectos de la parte expositiva de la moción, entiende que su puesta en práctica puede resultar complicada si en las sesiones de Junta de Gobierno se intercalan asuntos en los que podrá estar presente cualquier vecino y otros que deberán tratarse a puerta cerrada.

Como solución a la falta de transparencia y publicidad, el Portavoz Popular, más que por lo defendido por Somos Mieres, apuesta por la devolución al órgano plenario de las competencias delegadas en la Junta.

En consecuencia, y a la vista de la petición de informe por parte del equipo de gobierno, adelanta su abstención a la espera de que se entregue y acate dicho documento.

También la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** se refiere a la petición de informe realizada, y la considera motivo suficiente para proponer la retirada de la moción, hasta que dicho documento, una vez evacuado, permita aclarar las dudas que se plantean sobre el particular.

Toma nuevamente la palabra la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, y defiende que la anunciada redacción de una ordenanza de transparencia no es óbice para que las sesiones de la Junta de Gobierno Local sean públicas hasta que aquella adquiera vigencia.

Afirma también, dirigiéndose en este caso al Portavoz Popular, que lo que se pretende con la moción no es perturbar el funcionamiento de las sesiones de la Junta, sino facilitar el flujo de información y lograr una institución más transparente.

Finalmente, insiste el **Sr. Rodríguez González (PP)** en que, sin oponerse a la filosofía de la propuesta, considera que hay que ser cautos y esperar a lo que dictamine el informe solicitado; informe que entiende crucial para determinar si cabe o no aprobar la moción en los términos en que ha sido presentada.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción, 2 votos a favor y 7 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES PARA EL CUIDADO Y DIFUSIÓN DE LA TOPONIMIA EN ASTURIANU.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la moción para el cuidado y difusión de la toponimia en Asturianu, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

Primero:

Con fecha 23 de marzo de 1998 se aprobó la Ley 1/98 de Uso y Promoción del Bable/Asturiano, ley que se publicó en el BOPA de fecha 28 de marzo de 1998 y que se encuentra plenamente vigente.

Esta ley recoge en su artículo 15, Capítulo V, lo siguiente:

“1. Los topónimos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias tendrán la denominación oficial en su forma tradicional. Cuando un topónimo tenga uso generalizado en su forma tradicional y en castellano, la denominación podrá ser bilingüe.

2. De acuerdo con los procedimientos que reglamentariamente se determinen, corresponde al Consejo de Gobierno, previo dictamen de la Junta de Toponimia del Principado de Asturias, y sin perjuicio de las competencias municipales y estatales, determinar los topónimos de la Comunidad Autónoma.”

La redacción de este artículo no presenta duda interpretativa ninguna: los topónimos han de tener denominación oficial en su forma tradicional y ello tiene que verse reflejado en la totalidad de las actuaciones desarrolladas por la Administración pública en todos los ámbitos de uso del topónimo del que se trate.

Segundo:

Desarrollando lo dispuesto en el artículo 15 anteriormente señalado, se aprobaron los Decretos 38/2002, de 4 de abril, por el que se regula la Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, y el Decreto 98/2002, de 18 de julio, por el que se establece el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana.

El artículo 5.2 de este Decreto dice que a partir del momento de la entrada en vigor del Decreto por el que se determinen los topónimos correspondientes, las denominaciones o topónimos que en él se recogen tendrán la consideración de denominaciones oficiales.

Tercero:

En cumplimiento de estas normas fue aprobado el Decreto 9/2009 de 4 de febrero por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Mieres.

Todos los topónimos recogidos en este decreto tienen la consideración de denominaciones oficiales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 98/2002, de 18 de julio anteriormente mentado.

Cuarto:

El grupo municipal Somos Mieres, viene observando una inquietante falta de respeto por el cumplimiento de estas normas, viendo cómo en cuasi toda la documentación generada desde el Ayuntamiento de Mieres, no se utiliza el nombre oficial de los lugares en su forma tradicional, incumpléndose por lo tanto, lo dispuesto en la Ley 1/98 de Utilización y Promoción del Bable Asturiano y en el Decreto 9/2009 de 4 de febrero por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Mieres adoptado en cumplimiento de ella.

Quinto:

Desde hace bastante tiempo, aparecen escritos en asturiano los nombres de las calles de Mieres del Camín y de otros núcleos urbanos del concejo en todas las placas y señales urbanas; sin embargo,

no aparecen así en los documentos oficiales del municipio, ni pueden ser utilizados por la ciudadanía en su documentación (DNI, carné de conducir, pasaporte...) por no estar oficializados. En consecuencia, el Grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este Pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Mieres oficializará la nomenclatura de sus calles, vías y lugares urbanos.
2. El Ayuntamiento de Mieres empleará en toda la documentación y señalización que genere (correspondencia, señales urbanas, planos, guías, padrón municipal, páginas Web, horarios de autobuses, letreros de los autobuses municipales, bandos, permisos, señalización urbana y de carreteras de su competencias ...) la toponimia y nomenclatura urbana oficial del concejo.
3. El Ayuntamiento de Mieres adoptará las medidas administrativas de su competencia e instará a las administraciones autonómica y estatal para que la toponimia oficial de Mieres y la nomenclatura de su calles, vías y lugares urbanos, sea respetada en toda la documentación y señalización vial generada por ellas.
4. El Ayuntamiento de Mieres, en el marco del futuro plan de dignificación de la Llingua Asturiana aprobado en la Xunta Xeneral del Principado de Asturias, buscará la cofinanciación necesaria para llevar a cabo las medidas anteriores."

Defiende la moción la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** refiriéndose, además de al cumplimiento de la normativa, a la consideración de los derechos lingüísticos como parte de los derechos humanos, según lo recogido en las Declaraciones Universales de Derechos Lingüísticos y de Derechos Humanos; y señala también la Portavoz la obligación moral del equipo de gobierno de defenderlos.

Manifiesta, asimismo, su confianza en que el resto de las fuerzas políticas apoyen una iniciativa que, sin coste alguno, puede incidir muy positivamente en la recuperación del patrimonio cultural asturiano y mierense, y en la defensa de los derechos lingüísticos y humanos de los mierenses.

El **Sr. Zapico Álvarez (IU)**, por su parte, asegura que comparte la finalidad de la moción presentada, si bien hace las siguientes observaciones:

Reconoce que la toponimia oficial del Concejo de Mieres se aprobó en 2009, y que desde el Ayuntamiento no se está cumpliendo debidamente. No obstante, señala que la falta de adaptación de la documentación a la que se hace referencia en el punto quinto de la parte expositiva de la moción, (DNI, carné de conducir, pasaporte...), se debe más a una cuestión administrativa de la que no cabe responsabilizar al Ayuntamiento, sino a la administración competente en cada caso.

Asegura que la voluntad del equipo de gobierno es, no sólo utilizar la toponimia aprobada en toda la documentación y señalización que se genere en las dependencias municipales, sino promover su uso por las empresas privadas, como es el caso de los bancos o empresas eléctricas, en sus comunicaciones a los clientes. Y añade que estas medidas, en cumplimiento de la ley de transparencia, empezarán a verse reflejadas en el portal web del Ayuntamiento.

Dicho lo anterior, explica que la dilación en el uso definitivo de la toponimia se debe, en gran parte, a la falta de actualización de la base estadística; actualización que,

según los presupuestos manejados, ronda los doce mil euros. Y agrega que, si bien en los últimos cuatro años no fue posible, confía en que durante el próximo ejercicio se pueda hacer frente a ese importe.

En consecuencia, y aún compartiendo el fondo de la propuesta, adelanta la abstención de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Interviene a continuación la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** para manifestar la importancia del cumplimiento de las leyes, tanto en la promoción del bable/asturiano, cuestión en la que entiende se han ido dando pequeños pasos, como en el hecho de que el castellano conviva con éste en las placas y señalizaciones. Afirma que de ese modo se evitarían errores o situaciones como las generadas en algunos núcleos, en los que se emplean denominaciones muy distintas a las utilizadas durante años por sus vecinos.

Pese a lo señalado respecto a la necesidad de que se cumplan las leyes, entiende la Edil Popular que lo solicitado no constituye una prioridad para el Municipio, existiendo asuntos mucho más importantes que en este momento están paralizados.

Manifiesta, por tanto, su intención de abstenerse, y dice que lo hace en la confianza de que el equipo de gobierno trabaje, no sólo en la línea apuntada por el Grupo proponente, sino también en la sugerida por el Grupo Popular.

Es distinta la postura de la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, que manifiesta su apoyo a la moción, y dice que lo hace para no causar ningún perjuicio en la recuperación de nuestra lengua, nuestra toponimia, y el nombre de nuestros pueblos, parte fundamental, todo ello, de nuestra historia.

Toma la palabra, nuevamente, el **Sr. Zapico Álvarez (IU)** para poner en duda que el uso de la toponimia bilingüe se corresponda, en algunos casos, con el uso real tradicional.

Defiende que la aprobación en 2009 de los topónimos oficiales del Concejo fue precedida de un estudio riguroso llevado a cabo por un importante equipo de agentes de toponimia, y asegura que se hizo previa consulta a los vecinos.

Además de insistir en la obligatoriedad de la ley y en que la toponimia oficial de Mieres es la toponimia asturiana, esto es, la tradicional, afirma que lo que existe no es una denominación tradicional bilingüe, sino una castellanización fonética realizada a lo largo de los últimos algo más de cien años, y que no responde al nombre tradicional que los pueblos de Mieres mantuvieron durante siglos.

Para cerrar el debate, la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** felicita al edil de IU por su intervención, que ella asume; incide en la obligación legal que afecta a la toponimia; y afirma que, al margen de que puedan constituir o no una prioridad para los mieresenses, los derechos lingüísticos, como parte de los derechos humanos, no pueden ser objeto de discusión.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor y 14 abstenciones **ACUERDA**:

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO XII.-. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEMANDANDO EL MANTENIMIENTO DE LAS OCHO ÁREAS SANITARIAS ASTURIANAS CON SUS RESPECTIVAS CARTERAS DE SERVICIOS.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Con el paso a titularidad pública del hospital del Oriente de Asturias en el año 2011 quedó configurado en nuestra región el mapa sanitario actual, que se encuentra dividido en ocho áreas sanitarias, contando cada una de las áreas con un hospital de cabecera.

En comparecencia celebrada por la Comisión de Sanidad de la Junta General del Principado el pasado 17 de septiembre, el Consejero de Sanidad don Francisco del Busto de Prado, puso de manifiesto la firme voluntad del Gobierno asturiano de modificar el actual mapa sanitario, que pasará a quedar reducido a cuatro áreas de salud, lo que supondría la desaparición del Área I (Jarrio) que pasará a formar parte del actual Área III (Avilés); la desaparición del Área II (Cangas de Narcea) que se integrará en el Área IV (Oviedo); la desaparición del Área VI (Arriondas) para formar parte del Área V (Gijón); y la desaparición del Área VIII (Riaño-Langreo) para integrarse en el Área VII (Mieres).

No debemos olvidar que las infraestructuras sanitarias son elementales y básicas, como manifestación del principio de solidaridad y, sobremanera, de equidad y acceso a la Sanidad Pública universal y gratuita.

Por ello es necesario mantener la actual cartera de servicios en todos los hospitales de la red pública asturiana, e incluso realizar las inversiones necesarias para ampliar esta cartera cuando sea necesario, descartando esta anunciada fusión; más teniendo en cuenta el envejecimiento de la población, su dispersión, las malas comunicaciones por transporte público entre algunas zonas que se pretenden fusionar, además de poner en valor los principios de equidad y justicia como bienes superiores en la prestación sanitaria pública.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos la siguiente moción:

- Que desde el Pleno del Ayuntamiento de Mieres se inste a la Consejería de Sanidad a mantener las actuales ocho Áreas Sanitarias.

- Que desde el Pleno del Ayuntamiento de Mieres se inste a mantener la actual cartera de servicios en todas las áreas, cesando las derivaciones a otros centros y manteniendo los servicios ya existentes.”

Para la defensa de la moción, la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** destaca la importancia que para el Grupo Popular tiene un tema como el que es objeto de la moción, que el Gobierno del Principado de Asturias ha venido dejando entrever desde 2012 y, especialmente, en los últimos tiempos, hasta llegar a su debate en la Junta General del Principado. Así, añade la edil que lo que comenzó como una absorción del Área del Caudal por parte de la del Nalón, últimamente, en lo que entiende un intento para frenar las críticas en la zona, se ha convertido en una propuesta para que la gerencia tenga su sede en Mieres.

Dice que no entiende la necesidad de los cambios pretendidos cuando se trata de una organización que, con algunos errores que son subsanables, funciona correctamente; cambios que teme acarreen una merma de la cartera de servicios, especialmente en el ámbito hospitalario, que, de hecho, ya se viene produciendo, con la consecuente derivación de pacientes al Hospital Valle del Nalón.

En consecuencia, insiste la edil Popular en el mantenimiento de la actual división de áreas del Sespa y en la mejora de los servicios sanitarios.

Disiente la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, que defiende la medida en cuanto supone una minoración del número de altos cargos, pero siempre que se lleve a cabo vigilando el mantenimiento de los servicios. En ese sentido, afirma que el debate sobre la organización territorial en salud no puede centrarse en el rango de acción de las gerencias, sino que debe implicar un debate más importante con la equidad como objetivo existencial, la consolidación de las poblaciones desfavorecidas como meta global y teniendo en cuenta las condiciones de los trabajadores, como política de recursos humanos.

Señala que la decisión sobre este asunto es un derecho de la sociedad asturiana; apuntando, no obstante, que la reestructuración debería dirigirse a una distribución de los recursos sostenible, equitativa y que garantice la accesibilidad de todos los usuarios, además de maximizar las prestaciones de proximidad. En todo caso, insiste la Portavoz de Somos Mieres en que la fusión de áreas debe servir para reducir duplicidades directivas, con el gasto y la descoordinación que conlleva, fortalecer el aparato administrativo, compartir recursos y ampliar prestaciones siempre que sea posible.

Seguidamente, subraya la falta de planificación en el proceso de fusión, que, según señala, se evidencia con la construcción de un nuevo hospital en Mieres, para el posterior traslado de la cabecera de área a Langreo.

Y, por otra parte, plantea que el debate sobre la fusión sólo puede responder a la intención del gobierno de ocultar su voluntad de recortar gastos mediante la movilidad

abusiva de los trabajadores, o motivos electoralistas del Partido Popular para erigirse en defensor de la sanidad pública.

Finalmente, reitera que está de acuerdo en hablar de la organización sanitaria, pero abordando ese diálogo desde todos sus aspectos y escuchando a profesionales, usuarios y agentes sociales.

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, por su parte, dice que mantiene la postura defendida en ocasiones anteriores, consistente en defender la fusión de áreas a nivel gerencial y de altos cargos, pero sin merma de los servicios que están recibiendo los usuarios en el Hospital de Mieres.

Interviene, a continuación, la **Portavoz Socialista, Sra. Muñoz Ávila**, que adelanta su voto contrario a la moción y se remite a las declaraciones realizadas por el Consejero de Sanidad en la Junta General del Principado sobre la necesidad de la reorganización, atendiendo sobre todo a la mejora de la asistencia y de los servicios, de los accesos a las nuevas tecnologías, a la formación, y al volumen y dispersión de la población, incluyendo en ella la atención de las áreas primarias en las áreas hospitalarias.

Al hilo de la referencia hecha a las infraestructuras sanitarias, afirma que en Mieres se apostó y se seguirá apostando por ellas. Y, en cuanto a las áreas, insiste en que lo que se puso sobre la mesa, sin que haya ninguna decisión al respecto, es la reorganización y el mantenimiento de los servicios.

Finalmente, señala que en Asturias, pese a los recortes y a todos los impedimentos, se goza de una buena sanidad pública.

Manifiesta la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** su deseo de que, como defienden los anteriores intervinientes, la fusión que ahora apoyan no represente la merma de servicios que el Grupo Popular entiende que supondrá y que trata de evitar.

Aclara, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, que el equipo de gobierno municipal no respalda la fusión de áreas planteada por el Gobierno del Principado, porque, entre otras cosas, desconocen sus términos; y afirma que su apuesta se dirige al modelo de fusión defendido por Izquierda Unida.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos en contra de la moción, 3 votos a favor y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO XIII.-. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA REAPERTURA DE LA CASA DURÓ.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La Casa Duró constituye el equipamiento cultural más antiguo de nuestro municipio. Durante años albergó exposiciones de diversos artistas y, en la actualidad, dentro de la política de recortes del Gobierno Municipal, permanece cerrada. Teniendo en cuenta que el inmueble data del siglo XVII es fácil suponer que su prolongado cierre ha provocado una rápida degradación en el edificio, a la vez que se priva al concejo de un equipamiento cultural.

Hasta la fecha, de las alternativas planteadas para poner de nuevo en valor La Casa Duró, la consistente en la firma de un convenio con la Consejería de Educación y Cultura ha resultado fallida, seguramente por no ser adecuada.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos de nuevo para su estudio y aprobación la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Mieres ponga en marcha las medidas necesarias con el fin de iniciar el proceso de reapertura de la Casa Duró como:

- Exposición permanente de las obras de que consta la pinacoteca municipal, bien sea mediante una selección de ellas, o bien rotando temporalmente.
- Centro de Talleres de Artes Plásticas dotado de una programación continua y para todas las edades.
- Lugar de encuentro de las Asociaciones del ámbito artístico y de artistas o artesanos locales que puedan, a la vez que se les facilite un espacio para exponer sus obras, ofrecer foros abiertos de cultura artística.”

Inicia su intervención la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** dando la bienvenida al nuevo Concejal, Sr. Martín Rodríguez, y deseándole el mayor acierto en su actividad municipal.

Dicho lo anterior, y ya en defensa de la moción, recuerda que la Casa Duró es un edificio emblemático que lleva cerrado, en principio de forma provisional, aproximadamente desde el año 2012. Durante estos años se han anunciado distintas opciones de uso, finalmente fallidas, que fueron desde acoger exposiciones cedidas por el Museo de Bellas Artes, hasta la firma de un convenio con el Principado para albergar la pinacoteca del Instituto Bernardo de Quirós, pasando por la gestión por parte de una asociación cultural del Concejo; y dice que se han rechazado propuestas, a su entender, viables, en la intención de dotar de contenido a este edificio.

Afirma que, a resultas de lo anterior, las instalaciones municipales, con el importante coste que supuso para las arcas municipales su restauración y puesta en funcionamiento, permanecen cerradas y deteriorándose, a lo que hay que añadir que los

cuadros de propiedad municipal siguen apilados en una sala de la Casa de Cultura, en unas condiciones que no son las adecuadas.

Explica la Edil que el objetivo de la moción es ofrecer una salida para dotar de un contenido atractivo a la instalación, en el camino de lograr, entre todos, convertir este edificio emblemático en algo sostenible económicamente y activo durante todo el año, dando uso, asimismo, a la pinacoteca con la que cuenta el Ayuntamiento.

Refiriéndose a la pinacoteca municipal, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** afirma que se nutre de cuadros donados por sus autores o adquiridos en las exposiciones de la Casa Duró, y añade que se encuentran en un almacén habilitado al efecto y con infraestructura específica en la Casa de Cultura.

Por otra parte, muestra su sorpresa ante la propuesta de Grupo Popular para que se organice una exposición permanente con la colección municipal, cuando en el seno de la Comisión Informativa de Cultura, dicho Grupo recriminó en varias ocasiones el escaso número de visitantes y la falta de idoneidad de las exposiciones con las que contaba la Casa Duró.

Apunta también que es sobradamente conocida la existencia de un borrador de convenio en virtud del cual el Gobierno del Principado dotaba con fondos propios, incluso aprovechando los municipales, la Casa Duró, compromiso que, según asegura, se mantiene. Añade al respecto que, si bien no tuvieron acceso a su contenido, tienen conocimiento de la elaboración de un estudio museístico dirigido a valorar las actividades o exposiciones que podría albergar el mencionado edificio.

Finalmente, dice que comparte el deseo de que la apertura de las instalaciones a los visitantes se produzca en el plazo más breve posible.

Por su parte, la **Sra. Rebollo Iglesias (PSOE)** dice, y en ello apoya su voto contrario a la moción, que a la vista de las negociaciones que se están llevando a cabo para la redacción de un convenio, el Grupo Socialista se mantendrá a la espera de su resultado; y añade que, sería en el caso de que aquéllas no llegasen a buen término, cuando debería discutirse el futuro de este bien municipal en el órgano competente.

La postura del **Grupo Somos Mieres**, puesta sobre la mesa por la **Sra. Palacios Remis**, es bien distinta. Manifiesta la Portavoz que votarán a favor de la moción por considerar lo propuesto algo básico. No obstante, añade que, junto a iniciativas como la anterior, resulta apremiante que se pongan en funcionamiento otras infraestructuras terminadas y en desuso, infraestructuras que han supuesto un coste importante para los vecinos.

Reconoce la Edil que puede ser difícil encontrar la financiación necesaria, pero entiende que no se deben centrar todas las soluciones en el aspecto económico, sino que hay que trabajar con los vecinos, impulsar y favorecer la autogestión y las iniciativas

ciudadanas para que puedan poner en valor el patrimonio del Municipio, diversificar las funciones y adaptarse a las posibilidades existente en cada momento.

Apunta que con las medidas planteadas se debe intentar recuperar la actividad en instalaciones como la Casa de la Toná, los locales de ensayo de La Peña o la misma Casa Duró, convirtiéndolas en un recurso útil para el Concejo.

(En este momento de la sesión, se ausenta de la misma el Sr. Fernández Piñeiro -Somos Mieres-).

A continuación, retoma la palabra la **Sra. Llana Blanco (PP)**, y manifiesta el desacuerdo del Grupo Popular con el convenio aludido si todo lo que del mismo se deriva es el traslado de la pinacoteca del Instituto Bernaldo Quirós a la Casa Duró, traslado con el que también discrepa, según añade, la Dirección del centro. Defiende en cambio la Edil Popular que esta colección tenga una función complementaria a la actuación municipal, permitiendo así hacer atractivas ambas cuestiones. Entiende, asimismo, que el Ayuntamiento debe planificar la actividad de la instalación, cuyo tamaño es limitado, con el material del que dispone y aquello que puedan aportar los artistas locales. Todo ello para fomentar la cultura artística del Municipio, olvidada en los últimos años, y que entiende debe ser ya recuperada, una vez que, según señala, la situación económica está mejorando.

Prosigue afirmando que para que Mieres vuelva a ser el referente cultural que fue durante años, es necesario trabajar juntos y con criterios muy claros, saber qué recursos se necesitan y luchar para lograrlos. E insiste en que el Grupo Popular seguirá presentando mociones para lograr dotar de contenido artístico el emblemático edificio de la Casa Duró.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** recordando que existen varios locales municipales a los que es difícil dotar de contenido, y sugiere que tal vez sería conveniente estudiar el uso y la financiación necesaria de estos equipamientos antes de llevarlos a cabo.

En el caso concreto de la Casa Duró, apunta que, además del escaso número de visitantes, comentado en varias sesiones plenarias, su cierre vino dado por el elevado coste de mantenimiento. A partir de ahí, según explica, se buscaron distintas soluciones para su reapertura, encontrándose con el ofrecimiento de utilizar la instalación como sede del fondo artístico del Instituto Bernaldo de Quirós. Como fruto de las negociaciones con la Consejería de Cultura, se redactó un borrador de convenio en virtud del cual dicho organismo se hace cargo de los gastos de este equipamiento cultural, integrándose dentro de Recrea, como otros museos de Asturias. Añade el Primer Edil que, además de los fondos del Instituto, que irían variando, el contenido se vería complementado con los del museo de Bellas Artes.

Indica, asimismo, que el Ayuntamiento se encargaría del mantenimiento y participaría en la gestión de la instalación.

Por último, apunta que, una vez cerrado el acuerdo con la Consejería, se dará conocimiento de sus términos a los distintos Grupos.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos en contra de la moción y 4 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

PUNTO XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En los últimos días están apareciendo en los medios de comunicación, de forma reiterada, diversas noticias sobre la problemática de Gestión en el área de Recursos Humanos que tiene el Ayuntamiento de Mieres.

A estas noticias hay que unir el malestar que se está haciendo notar entre los integrantes de la Plantilla, que dada la situación, es perfectamente previsible que el ambiente laboral futuro se “tense”, principalmente por una falta de medidas integradas que permitan sortear la situación actual con éxito para todas las partes implicadas.

Este malestar viene dado, no solo por la falta de un Convenio Colectivo de referencia para toda la plantilla sino también por la ausencia de acciones de gestión integradoras.

Falta una relación de puestos, una definición de funciones y una valoración de los mismos actualizada. Ello facilitaría planificar un plan de formación adecuado a las necesidades reales de los puestos de trabajo, y al mismo tiempo permitiría establecer carrera profesional de todo el personal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Abordar un proceso de negociación que permita solucionar la problemática que genera el no contar con un Convenio Colectivo aplicable a toda la plantilla.
2. Realizar una relación de puestos de trabajo con la correspondiente definición de funciones y su valoración.
3. Definir un plan de formación acorde para cada trabajador, que permita planificar su desarrollo laboral, profesional y personal.”

(En este momento, se reincorpora a la sesión el Sr. Fernández Piñeiro - Somos Mieres-).

Se encarga de la defensa de la moción el **Sr. Pintueles García (PP)**, y lo hace apuntando a la falta de un marco jurídico estable como principal causa de la problemática en la que se encuentra el Ayuntamiento, con reclamaciones al plan de ajuste o situaciones de insatisfacción del personal que, al final, generan una falta de motivación que se ve o puede verse reflejada en el servicio a los ciudadanos.

Ante esta realidad, plantea como solución analizar la situación en el área de gestión de recursos humanos, planificar las acciones que se pueden llevar a cabo a corto plazo, con una visión a medio y largo plazo, para luego buscar la forma de costear estas medidas. En esa dirección, pone sobre la mesa algunos puntos problemáticos del área de personal para los que plantea las posibles soluciones.

Así, alude a la falta de aprobación de un convenio, por la existencia de una serie de reparos que entiende fáciles de solucionar; se refiere, a continuación, a la carencia de una relación de puestos de trabajo, con la correspondiente definición de funciones, que considera no debe ser costosa al disponer de personal técnico en el área de personal que pueda llevarla a cabo o, de no ser así, existe la posibilidad de obtener el apoyo de organismos públicos, como el Servicio Público de Empleo, que se ofrecen de forma gratuita a colaborar en ello. Definición de funciones en las que se debe tener en cuenta el análisis de las retribuciones, la formación y la carrera profesional de los empleados municipales. Insiste el Edil Popular en que con la moción y con la planificación contenida en la misma no se pretende otra cosa que ofrecer soluciones a los problemas existentes en el área de Personal.

Se muestra a favor de la propuesta el **Sr. Martín Fernández (PSOE)**, quien considera que después del intento fallido del anterior convenio y de los cambios de puestos de trabajo sin una valoración previa, es necesario abordar un convenio colectivo con una planificación de los puestos de trabajo para corregir los problemas generados en el anterior mandato.

La **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, por su parte, recuerda que la ley recoge la necesidad de un convenio colectivo y de una relación de puestos de trabajo, regulando también la carrera profesional de los trabajadores. Añade la Edil que se debería abordar un proceso de negociación que condujese a la elaboración de un nuevo convenio contando con las partes implicadas en el mismo, además de impulsar la redacción de la relación de puestos, para determinar y articular las necesidades reales del Ayuntamiento.

A la vista de las anteriores intervenciones, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** entiende que todos los Grupos comparten un mismo objetivo.

No obstante, adelanta su voto contrario a la moción en la medida en que el equipo de gobierno ya está trabajando en un organigrama nuevo y en ajustar los servicios, con la plantilla de la que se dispone, a las necesidades actuales del Concejo. Para ello,

reconoce que es preciso, y dice que en eso están, establecer un marco legal colectivo para los trabajadores y diseñar una valoración de puestos de trabajo, a cuyo efecto asegura que se iniciaron ya contactos con la Universidad para solicitar su colaboración.

A lo expuesto hay que sumar, según recuerda el Portavoz de IU, el problema surgido con las medidas tomadas en el apartado de Personal dentro del plan de ajuste. En ese sentido, señala que están a la espera de que se resuelvan las reclamaciones presentadas en los Juzgados.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Pintueles García (PP)** subrayando la importancia de la organización del Ayuntamiento, que entiende debe quedar perfilada desde el momento en que un partido político se plantea gobernar.

Por otra parte, y teniendo en cuenta los conocimientos en la materia de sus técnicos, considera más adecuada la participación del Servicio Público de Empleo que la de la Universidad.

Finalmente, lamenta las continuas sentencias dictadas en contra del Ayuntamiento, en algunos casos con un alto coste para las arcas municipales, que deben hacer reflexionar sobre cómo avanzar para invertir esta situación.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción, 7 votos a favor y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de media hora, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio.)

PUNTO XV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Desde el Grupo Municipal, entendemos que debe ser una preocupación común la gestión energética eficiente y la conservación del medio ambiente cercano. Por ello a través de esta moción enmarcada en el Programa Operativo de Crecimiento sostenible 2014-2020, quiere impulsar, potenciar e implantar dentro de nuestro municipio La Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal.

En relación con ello, el pasado mes de mayo se publica en el BOE convocatoria de ayudas para el mentado fin. Ayudas económicas que permitirán aplicar en el municipio de Mieres medidas de ahorro y eficiencia energética entre las que se encuentran:

- ✓ La sustitución de lámparas y farolas.
- ✓ La mejora de la calidad refractante y direccional de la luminaria.
- ✓ La implantación de sistemas de regulación del flujo lumínico de los puntos de luz y de los encendidos y apagados en función de las necesidades.

Esta convocatoria de ayudas para fomentar el ahorro y la eficiencia energética se materializa mediante un préstamo reembolsable sin intereses y con un plazo de amortización de hasta 10 años. Las solicitudes susceptibles de ayuda serán seleccionadas aquellas que cumplan con las bases de la convocatoria, por orden de prelación correspondiente a la fecha de cumplimiento de la solicitud hasta agotar el presupuesto disponible.

A día de hoy, este Grupo Municipal no tiene constancia de que se hayan dado los pasos previos para materializar la solicitud de la mentada ayuda.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

- 1) Que se proceda a la elaboración, por técnico competente, del proyecto técnico relacionado con las actuaciones a desarrollar.
- 2) Que se redacte la correspondiente memoria descriptiva de las acciones a acometer.
- 3) Que el Ayuntamiento de Mieres participe en el Programa de Ayudas presentando, a la mayor brevedad, la correspondiente solicitud con sus anexos."

Para la defensa de la moción, el **Sr. Rodríguez González (PP)** recuerda que ya en el mes de mayo comunicaron al equipo de gobierno la publicación, en el Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo, de la convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. Afirma que con la presente propuesta, en la que se reitera la existencia de estas ayudas, se pretende adoptar medidas de ahorro y eficiencia energética que, según los estudios realizados por otros Ayuntamientos, pueden suponer una economía que va desde el 20% a, como es el caso del municipio de Oviedo, en torno al 77% del coste de la energía lumínica.

Explica que el programa de ayudas conlleva la elaboración de un estudio cuyo coste, según contempla la disposición, en caso de ser encargado a una empresa exterior, se incluiría dentro de la subvención. Advierte, no obstante, que existe una determinada cantidad destinada a esas ayudas y que las mismas se conceden por orden de solicitud, de forma que es una oportunidad que no se debe de perder.

A la espera de que el equipo de gobierno manifieste su intención respecto a las ayudas, afirma que en el plan de ajuste se aludía a la elaboración de un estudio para la eficiencia energética que podría suponer un ahorro de unos sesenta mil euros, e insiste en

que el propuesto es un proyecto más ambicioso a tener en consideración por el ahorro que supone para las arcas municipales, no exentas de necesidad de liquidez, a un interés cero.

Finalmente, manifiesta su confianza en que el equipo de gobierno se ponga a trabajar, y solicite, si todavía está a tiempo, la ayuda convocada.

Subraya, en primer lugar, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que no se trata de una subvención, sino de un préstamo a tipo de interés cero, lo que conlleva que no sólo el presupuesto de 2016, sino los restantes durante 10 años deben incluir una partida para su devolución.

Señala también que, según comunicación del Ministerio de Industria, todavía existe cuantía económica disponible y, según parece, van a ampliar y seguir fomentando estas medidas.

Dicho lo anterior, adelanta su apoyo a la propuesta y apunta que están trabajando con los técnicos para solicitar esta ayuda que no sólo supone beneficiarse de ese tipo de interés, sino que permite conseguir importantes ahorros por el tipo de acciones a las que va destinada.

La **Sra. Palacios Remis**, por su parte, explica que **Somos Mieres** apoya la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, pero critica la oferta del Partido Popular de créditos reembolsables que conllevan un mayor endeudamiento, que a su entender, el Ayuntamiento no está en condiciones de afrontar.

Agradece el apoyo a la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)**, y afirma que debe preverse una partida en los Presupuestos para este fin. En tanto dicho documento económico esté listo, entiende posible el Portavoz una modificación presupuestaria como la acometida para otras inversiones realizadas en el Municipio.

Seguidamente, y en respuesta a lo manifestado por la Portavoz de Somos Mieres, aclara que estas ayudas a la renovación del alumbrado no vienen del Partido Popular, sino de la Unión Europea, e indica que no se trata de una subvención, sino de un préstamo a interés cero, a un plazo de diez años.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. Alcalde**, y lo hace para referirse a las medidas de ahorro adoptadas por el Ayuntamiento que no pudieron ser otras que el apagado selectivo de luces, que, según recuerda, fue objeto de numerosas críticas. Recuerda que en 2014 hubo que hacer frente al abono de un millón setecientos mil euros a una constructora, cuando la previsión era pagar ochocientos o novecientos mil euros, empleando el resto en este tipo de inversiones. En ese momento, según afirma, se cerraron ésta y otras posibilidades, por lo que se interesaron por la perspectiva de que el programa continuara un año más, para ir cambiando las luminarias y conseguir esa eficiencia energética, que entienden importante.

Expone lo anterior, el Sr. Alcalde, para evidenciar que cuando aseguran que están trabajando en ello no es una frase vacía, sino que efectivamente es un tema en el que han decidido participar y que hasta ahora la falta de fondos se lo ha impedido.

Reconoce el **Sr. Rodríguez González (PP)** la mala situación de las arcas municipales en 2011, así como la obligatoriedad del pago de la deuda contraída con la constructora; reconocimiento que no le impide recordar que el equipo de gobierno de Izquierda Unida se jactó, a través de los medios de comunicación, de haber saneado las arcas municipales, abriendo nuevas expectativas para el Ayuntamiento, incluso en inversiones. Entiende, en consecuencia, el Portavoz Popular que esa mejor disposición económica debe permitir que este proyecto se aborde como una prioridad, como lo hicieron otros Ayuntamientos cuya situación económica era, en 2012, igualmente precaria.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** aclarando que cuando se habló de que la situación económica podía cambiar, se referían al próximo ejercicio y no al actual.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO XVI.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD (TERCER TRIMESTRE 2015).

VISTAS dos diligencias de Intervención, fechadas ambas el 20 de octubre de 2015, por las que se da traslado de las comunicaciones de datos remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto III de la sesión celebrada el 26-X-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la diligencia de Intervención, fechada el 20 de octubre de 2015, relativa a:

- Período medio de pago de las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal” y al Patronato Municipal de Deportes, en el tercer trimestre de 2015.
- Morosidad en el pago de obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, al C. Regulador y Gestor de la Feria de Mieres, a la E. M. de Transportes (EMUTSA), al Patronato Municipal de Deportes y a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal”, en el tercer trimestre de 2015.

B) DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (TERCER TRIMESTRE 2015).

VISTA diligencia de Intervención fechada el 21 de octubre de 2015, por la que se da traslado de la comunicación de datos y firma del informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos establecido en la Ley Orgánica 2/2012, realizada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el mismo 21 de octubre de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto IV de la sesión celebrada el 26-X-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos relativo a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2015.

C) AMPLIACIÓN DE PLAZO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DE 2013.

VISTA providencia del Concejal-delegado de Hacienda, de fecha 15 de octubre de 2015.

VISTO informe de Intervención fechado el 21-X-2014.

VISTA propuesta del Concejal-delegado de Hacienda, fechada el 21 de octubre de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto V de la sesión celebrada el 26-X-2015.

Toma la palabra el Sr. Álvarez Álvarez (IU) para explicar que se trata de acogerse a la posibilidad ofrecida en tal sentido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y solicitar la ampliación en 120 meses del plazo de reintegro de los saldos deudores resultantes en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013, que se cuantifica en 577.543,89 euros.

Tras la anterior intervención, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación en 120 meses del plazo de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo del Ayuntamiento de Mieres en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013 y ordenar al Interventor del Ayuntamiento de Mieres la comunicación del presente acuerdo, una vez que esté disponible la certificación del mismo en formato PDF, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo en ella establecido.

D) BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL.

VISTA Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, de 16 de septiembre de 2015.

VISTAS Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la lucha contra la pobreza infantil, de 1-X-15.

VISTA propuesta de la Coordinadora General en funciones del C.M.S.S., fechada el 19 de octubre de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Derechos Sociales al Punto III de la sesión celebrada el 26-X-2015.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

- 1º) Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas Económicas para la Lucha Contra la Pobreza Infantil en Mieres.
- 2º) Someter el Acuerdo a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el BOPA, para la presentación de reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobadas si, transcurrido dicho plazo, no se formulara reclamación alguna.

E) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE CUBRAN LOS GASTOS DE CALEFACCIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES MUNICIPALES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción

Exposición de motivos:

Dada la pobreza energética surgida a raíz de la crisis económica que padecemos y con el fin de facilitar la confortabilidad de los usuarios de los Centros de Mayores Municipales, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. Que durante este invierno se cubra el gasto en calefacción de los citados Centros de Mayores.
2. Que en los próximos presupuestos municipales se establezca una partida específica que permita el funcionamiento de dichos Centros, de igual manera que se aplica en los Colegios del Municipio.”

Defiende la moción el **Sr. Fernández Santorum (PSOE)** refiriéndose a los problemas que están padeciendo muchos vecinos, especialmente personas mayores, que viven solos y carecen de recursos económicos suficientes. Entiende que paliar, aunque sea en parte, estos problemas evitando, al menos, que pasen frío, no supone un gran coste para el Ayuntamiento, y propicia una relación social importante.

Manifiesta su apoyo a la moción la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, y añade que la pobreza energética supone un problema acuciante para personas y familias con escasez de recursos, por lo que insta al equipo de gobierno a que cuide esta problemática en todos los ámbitos, y, especialmente, en el sector de las familias sin recursos.

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, por su parte, explica que existe una partida para sufragar, previa presentación de las facturas, si no todos, sí al menos parte de los gastos que puedan tener estas instalaciones, a lo que hay que añadir las obras realizadas, a petición de las respectivas direcciones, en distintos centros, como el asfaltado del acceso y la entrada en Santa Cruz, o los problemas con el alumbrado y el agua en las zonas de baños y bar en Figaredo. Afirma, asimismo, que el equipo de gobierno tiene intención de incrementar la partida existente para sufragar los gastos de consumo en el próximo Presupuesto municipal.

Expuesto lo anterior, anuncia su voto contrario a la moción porque echa en falta un tercer punto, en el que se reclame al Gobierno del Principado de Asturias su participación en los gastos, recordando, en ese sentido, que los Hogares de jubilados fueron promovidos y construidos por el Gobierno Regional y cedidos posteriormente al Ayuntamiento.

Ante lo manifestado por el Portavoz de Izquierda Unida, el **Sr. Rodríguez González (PP)** dice que entiende el cambio en el sentido de voto del equipo de gobierno respecto a la moción presentada en términos similares por el Grupo Popular en noviembre de 2014, y recuerda que en aquella propuesta sí se incluía mención al esfuerzo que debería realizar el Gobierno regional.

Insiste en esta ocasión en que el Principado de Asturias debe de facilitar los recursos necesarios para el mantenimiento de los Hogares de pensionistas, por ejemplo, en el marco de los proyectos para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales, poniendo los medios necesarios para que las propias asociaciones puedan optar a estas líneas de ayudas. Con ello, aclara el Portavoz Popular que no pretende trasladar toda la responsabilidad al Gobierno Regional, ya que entiende que el Ayuntamiento debe asumir su parte en ese mantenimiento.

Y, al hilo de la mencionada responsabilidad, lamenta que el Grupo Socialista no haya aprovechado la oportunidad de incluir beneficios para este tipo de centros durante las negociaciones mantenidas para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales en 2012.

Finalmente, y pese a estos apuntes, adelanta su apoyo a la moción.

El **Sr. Fernández Santorum (PSOE)** afirma que conoce la propuesta presentada por el Grupo Popular en su momento y se congratula de que compartan su preocupación.

Dicho eso y respetando la postura de todos los Portavoces, subraya que, con independencia de cualquier debate que pueda desarrollarse, lo que está en cuestión es que

hay personas mayores pasando frío, y añade que no se puede justificar la falta de sensibilidad ante esa situación.

Cierra el debate el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** poniendo sobre la mesa la petición de incluir un tercer punto y reiterando lo manifestado sobre la existencia de una ayuda municipal a los centros de mayores que tratarán de incrementar en el próximo ejercicio.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción y 9 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

F) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE UN ESTUDIO QUE PERMITA REDUCIR EL TIPO DE GRAVAMEN DEL I.B.I.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El I.B.I. (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) representa el tributo más importante desde el punto de vista de las Haciendas Locales, especialmente si tenemos en cuenta la recaudación que se obtiene por este Impuesto.

En el año 2014 se ha puesto en marcha la revisión del valor catastral de los bienes inmuebles en el concejo, lo que afectará a la base liquidable. Por otro lado, tenemos un tipo impositivo, tanto en lo que respecta al IBI de naturaleza urbana como al de naturaleza rústica, muy por encima del que presentan los municipios con los que nos podríamos comparar por número de habitantes y situación económica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que se lleven a cabo los estudios técnicos pertinentes para disminuir el tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana, rústica y de características especiales en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, basándose en los principios de equidad y eficiencia y teniendo en cuenta la afectación en los próximos ocho años de la revisión del valor catastral en nuestro concejo.”

Se encarga de la defensa de la moción la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** quien recuerda que desde 2014 se viene aplicando la revisión del valor catastral de los bienes

inmuebles de un modo escalonado, para evitar el denominado “catastrazo”, lo que, si bien en estos últimos dos años no ha supuesto en la mayor parte de los casos una subida del importe a pagar, a partir de 2016 y, especialmente, en el período 2017-2023, de no actuarse sobre el tipo de gravamen, podríamos estar ante la mayor subida de impuestos de la historia del Concejo.

Para evitar ese incremento, explica la Edil Popular que la presente iniciativa propone llevar a cabo los estudios técnicos que permitan evaluar el impacto de la modificación de la base imponible y prever una posible bajada de los tipos de gravamen.

Finalmente, y tras señalar que los tipos aprobados para el IBI de naturaleza urbana y rústica de Mieres está bastante por encima de los de otras ciudades asturianas con una situación poblacional similar, recuerda que no es la primera vez que el Ayuntamiento de Mieres, ante una revisión catastral, reduce el tipo de gravamen.

Remitiéndose a lo manifestado en el primer párrafo de la exposición de motivos, reconoce el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que el IBI es uno de los tributos más importantes de las administraciones locales, máxime cuando la regional y la estatal han dejado de realizar las aportaciones que, a través de subvenciones, venían haciendo. Alude, igualmente, en este sentido, a las numerosas mociones y ruegos que se plantean en la presente sesión plenaria, y que conllevan la oportuna, pero según añade imposible de afrontar, dotación de contenido económico.

Centrándose ya en la parte dispositiva de la moción, adelanta el voto contrario del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y dice que lo harán porque los técnicos ya están, desde el momento en que se inició la revisión catastral, trabajando para actuar en el momento en que sea necesario, a fin de evitar el mencionado “catastrazo”.

En cuanto a las comparativas realizadas con el tipo de gravamen de otros Ayuntamientos, recuerda que algunos de ellos hicieron la revisión catastral dos o tres años antes que Mieres y añade que, en el caso concreto de Langreo, ya se anunció una subida del tipo.

A continuación, la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** condiciona su apoyo a la propuesta a la modificación de su redacción, de modo que se sustituya el principio de eficacia por el de progresividad. Aboga la Portavoz por una fiscalidad progresiva que financie los servicios municipales de manera equitativa y compensadora, así como un segundo objetivo a medio plazo, consistente en penalizar las viviendas vacías, propiedad en gran parte de las entidades financieras.

A la vista de las anteriores intervenciones, toma nuevamente la palabra la **Sra. Llana Blanco (PP)** para manifestar que prefiere un “no” del equipo de gobierno, cuando, como contrapartida, se afirma que se llevará a cabo, que los continuos “sí” que no llegan a realizarse. Y esta idea de que se trabajará en ello viene reforzada, según añade, por

el hecho de que Ayuntamientos con la misma ideología política que la del gobierno municipal mierense lo están haciendo.

Reitera que el tipo impositivo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles es elevado, y añade que, hasta el momento, se justificó aludiendo a la herencia recibida; herencia que, según recuerda, fue fruto de gobiernos compartidos por el Partido Socialista y quien ahora la utiliza. En esa dirección, apunta que, si bien la mala situación económica motivó los últimos cuatro años la subida o creación de tasas o precios públicos, la mejora ahora anunciada debe conllevar una reducción de la presión fiscal que sufren los vecinos.

Por otra parte, y en respuesta a la Portavoz de Somos Mieres, defiende que el IBI es un impuesto progresivo en sí mismo, por lo que considera innecesaria la inclusión de ese término en la moción. Asimismo, afirma que en Mieres ya se está penalizando a la vivienda vacía desde el momento en que se cobran tasas como la del servicio de recogida de basura o el suministro de agua potable, si no se da de baja.

Por lo expuesto, indica que mantendrán la propuesta en los mismos términos, en la confianza de que, aunque no sea aprobada, sí se ejecute.

Respondiendo a las anteriores palabras de la Edil Popular en relación con la que calificó de elevada presión fiscal municipal de los últimos cuatro años, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** recuerda que en 2011 y 2012 desde el Gobierno Central se impuso una subida del 10% del IBI, sin que en ese momento el Grupo Popular se manifestara al respecto. Y añade, tras señalar la **Sra. Llana Blanco (PP)** que hubo tiempo de modificar ese incremento, que tal modificación no se llevó a cabo porque, con la revisión catastral realizada en el primer año, se redujo el valor catastral de cerca de 30.000 de los 35.000 inmuebles que tributan en concepto de IBI en el Concejo.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción, 7 votos a favor y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

G) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA Y SOMOS MIERES, CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTA la siguiente moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Somos Mieres:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida (IU) y Somos Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presentan para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción con motivo de la marcha estatal contra las violencias machistas de 7 de noviembre 2015.

Exposición de motivos:

El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas. Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por ello este Ayuntamiento acuerda:

- Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema “Contra las Violencias Machistas” y promover la participación ciudadana en la Marcha.
- Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.
- Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

- Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.”

Defiende la moción la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** poniendo sobre la mesa la importancia que para el Grupo de IU tiene la lucha contra todas las formas de violencia machista, la necesidad de tomar medidas reales inmediatas y que las instituciones tomen partido y se involucren.

Recuerda que esta lacra se ha cobrado, desde 1995, 1.378 víctimas, dieciséis de ellas sólo durante el mes de julio de este año. Ante esta alarmante situación, explica la edil que el movimiento feminista, integrado por diversos colectivos plurales y representativos, convocó una marcha reivindicativa el 7 de noviembre en Madrid, para hacer visible esta realidad y concienciar a la ciudadanía.

Señala, igualmente, que desde Izquierda Unida suscriben punto por punto las reivindicaciones de este movimiento, plasmadas en la moción que, junto con el Grupo Somos Mieres, presentan para su debate y aprobación.

Seguidamente, intervienen las **Sras. Muñoz Ávila (PSOE)** y **Llaneza Blanco (PP)**, quienes recriminan a Izquierda Unida la ruptura de la unidad que, año tras año, se había alcanzado en un tema tan sensible como el que nos ocupa, evitando así una utilización partidista del mismo.

La **Portavoz Socialista** señala que precisamente ante la movilización del 7N en la que se pretende concienciar e involucrar a toda la sociedad en la lucha contra esta lacra, en la mayor parte de las instituciones se trabajó por llegar a un acuerdo entre todos los grupos políticos y organizaciones, a fin de mantener una declaración única y una postura común. Señala que desde el Grupo Socialista se podrían haber aportado algunos puntos a la propuesta, haciendo hincapié en la recuperación de las competencias municipales y autonómicas con la dotación económica suficiente; la restitución, como mínimo, del 67% de los fondos que se recortaron en estas luchas; el establecimiento de partidas presupuestarias propias; la puesta en marcha del acompañamiento judicial personalizado para facilitar los itinerarios a las víctimas, tanto mujeres como niños; la obligatoriedad de la formación específica en los procesos tanto en magistrados, abogados, forenses, como equipos psicológicos en los juzgados; ampliar las disposiciones preventivas y procesales, etc.

No obstante, y por una cuestión de principios, manifiesta que apoyarán la moción, aún cuando entienden que podría incluir aspectos mucho más amplios; insistiendo, nuevamente, la Portavoz en la ruptura de los acuerdos a los que se había llegado en ocasiones anteriores.

Finalmente, recuerda el lema con el que la Federación de asociaciones feministas ha decidido que Asturias acuda a la marcha, “escontra les violencies machistes”.

La **Sra. Llaneza Blanco (PP)**, por su parte, recuerda que el Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres se viene celebrando desde 1999 y dice que, desgraciadamente, en 2015 seguimos luchando contra esa lacra.

Muestra su malestar ante el hecho de que Izquierda Unida, rompiendo con la práctica de presentar una declaración conjunta, generalmente coincidente con la aprobada en la Junta General del Principado, imponga una moción ya elaborada, que, si bien reconoce que se ofreció al Grupo Popular la posibilidad de hablar sobre ella, señala que se hizo siempre teniendo como documento base el ahora presentado.

A la vista de lo anterior, señala que el Grupo Popular ha optado por presentar al Pleno lo que considera que les une, esto es, la declaración institucional aprobada en la Junta General del Principado, y no lo que entiende que les puede llegar a separar, es decir, la moción presentada por el Grupo de IU.

Afirma la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** que la propuesta presentada es una moción base, que no está elaborada por el Grupo de IU, sino por el movimiento feminista, lo que demuestra, según añade, su voluntad de trabajar en conjunto con el resto de colectivos y asociaciones. En esa misma dirección explica que la marcha del 7 de noviembre fue convocada por un movimiento feminista compuesto por más de 300 organizaciones, que acordaron, asimismo, una serie de reivindicaciones que no son otras que las presentadas en el Pleno.

En ese sentido, explica que, con dicha moción como base, se pusieron en contacto con el resto de los Grupos políticos municipales en el entendimiento de que si se apoyaba la marcha del 7N, se apoyaba también, y sin excepción, lo en ella reivindicado.

Dice, igualmente, que considera este texto más completo que la declaración aprobada en la Junta General del Principado, en la medida en que hace referencia al Convenio de Estambul y, concretamente, a los artículos en los que se hace referencia a las actividades o medidas que deben ser tomadas desde los Ayuntamientos contra este tipo de violencia.

Por otra parte, afirma que en esta lucha son más importantes los hechos que las palabras, y recuerda, en ese orden de cosas, los recortes realizados por el Gobierno Central en el presupuesto de igualdad, subrayando que educar en igualdad es lo único que nos va a librar en el futuro de la violencia machista.

Dicho lo anterior, y tras insistir en su apoyo a lo que la marcha reivindica, quiere conocer qué parte de la moción no apoyan los Grupos Socialista y Popular, y recuerda que más de quince Ayuntamientos han aprobado ya la propuesta.

Aclara la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que no se trata de si se está o no de acuerdo con la propuesta, aprovechando para adelantar, como ya hiciera la Portavoz Socialista, su

voto a favor de la moción, sino de que la representatividad que el Grupo de IU se arroga para presentar esta moción es tan legítima como la de los políticos que votaron en la Junta General del Principado. Añade que en el Ayuntamiento siempre se ha actuado ante estas cuestiones de una determinada manera, que ahora se pretende cambiar, y entiende que los demás Grupos tienen todo el derecho a manifestar su opinión al respecto.

En cuanto a las críticas de las actuaciones realizadas por el gobierno de la nación, afirma que el gobierno municipal no es, en los últimos cuatro años, un ejemplo de cómo no recortar recursos. A raíz de lo dicho, afirma que el problema de mociones como la presentada es que se acaba discutiendo de cuestiones que no sirven para erradicar el problema, cuando lo que se necesita es ponerse a trabajar para las personas que, desgraciadamente, sufren maltrato en el Concejo, en las políticas de igualdad y en educación.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

(Tras la votación, y por decisión de la Presidencia, tiene lugar un receso de diez minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio.)

H) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La violencia machista sigue siendo una lacra para nuestra sociedad ante la que debemos mantener una posición de lucha y rechazo continuo.

El Pleno de la Junta General del Principado aprobó con fecha 2 de octubre de 2015 una declaración institucional con motivo de las movilizaciones contra la violencia machista que se llevarán a cabo el próximo 7 de noviembre.

Siendo la Junta General la representante de todos los asturianos, y formando parte de la misma representantes de todos los grupos políticos presentes en la corporación de Mieres consideramos lo más adecuado asumir dicha declaración oficialmente.

Por todo lo expuesto desde el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos la siguiente moción:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres asuma y se adhiera a la siguiente declaración institucional:

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a fecha del 17 de septiembre, en España contamos con 30 víctimas mortales de violencia de género en lo que va de año. Además, y por otra parte, ateniéndonos al Convenio de Estambul, sólo durante los meses de verano se han registrado 36 víctimas mortales. Los asesinatos son sólo la punta del iceberg dentro de las diferentes formas de violencia que sufren a diario las mujeres, violencia que se ve acentuada con otras situaciones de discriminación como el lugar de procedencia, la orientación sexual, las capacidades físicas o la situación laboral.

Las violencias de género, cuya máxima expresión son los asesinatos, constituyen un atentado contra los derechos humanos, como ya lo han definido la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993) y diversos organismos internacionales. Por lo tanto, es urgente acabar con ellas. Suponen un ataque frontal a la ciudadanía, a la igualdad entre las personas, independientemente de su género y su lugar de origen, al derecho a una vida plena de derechos y libertades y, en extensión, a la democracia y al Estado de Derecho.

En este sentido, el día 7 de noviembre se celebrará una marcha estatal en Madrid en la que la ciudadanía mostrará su más firme rechazo a los asesinatos machistas y, en general, hacia todas las violencias que sufrimos las mujeres y en defensa de nuestros derechos y libertades. El Ayuntamiento de Mieres muestra su apoyo a esta movilización entendiendo que el problema es estructural y que esta institución tiene que tomar partido en esta situación y poner todo lo que esté en su mano para erradicarla.

Por último, el Ayuntamiento de Mieres muestra su apoyo a las víctimas de la violencia de género y condena los asesinatos. Además, se compromete a generar políticas públicas dirigidas a seguir construyendo el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, así como a llevar a cabo campañas de concienciación contra las violencias de género y dotar de recursos a quienes la sufren.”

Sometido el asunto directamente a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

I) MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES PARA DECLARAR COMO CUENTAS ABIERTAS Y ACCESIBLES TODAS LAS DEL AYUNTAMIENTO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Mieres que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la moción de urgencia para establecer una política de Cuentas Abiertas en el Ayuntamiento, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

El pasado 25 de septiembre el grupo parlamentario Podemos Asturias presentó una Propuesta de Ley de Cuentas Abiertas para la Administración Pública del Principado de Asturias. El documento, que establece una serie de mecanismos para garantizar el acceso de la ciudadanía a los extractos y movimientos bancarios de las cuentas correspondientes a organismos, agencias, administraciones y demás entidades dependientes del Principado de Asturias, contó con el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios. Incluso el PSOE, único grupo parlamentario que votó en contra de la propuesta, se mostró acorde con el fondo de la misma en aras de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

La Ley de Cuentas Abiertas, actualmente en periodo de tramitación, permitirá a la ciudadanía conocer en tiempo real el estado de cuentas de la administración autonómica y otros entes dependientes del Principado de Asturias a través del Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias. Esta Ley, sustentada en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se formula como una herramienta de lucha contra la corrupción, garantizando a la ciudadanía el acceso a todos aquellos datos bancarios pertinentes con la limitación que establezca la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y aquellas otras leyes que reserven expresamente el carácter secreto de algún dato.

En este contexto, las administraciones locales deben adquirir nuevos compromisos y ofrecer un modelo de administración solvente, transparente y responsable que ayude a recuperar la confianza en la gestión pública.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este Pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

1. Declarar como cuentas abiertas y accesibles todas las cuentas corrientes del Ayuntamiento de Mieres.
2. Definir como cuenta abierta y accesible aquella que puede ser consultada en la forma y en los términos con los que cualquier particular puede consultar sus propias cuentas en una entidad bancaria, sea en formato digital o presencialmente en una sucursal.
3. El derecho de acceso a esta información no incluye la posibilidad de operar con la cuenta.
4. Los límites de acceso vendrán determinados por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y por otras leyes que reserven expresamente el carácter secreto de algún dato.
5. Todas las cuentas corrientes de las que el Ayuntamiento de Mieres, o alguno de sus departamentos, aparezcan como titulares se harán públicas proporcionando los siguientes datos:
 - a. Clase de cuenta o de caja.
 - b. Denominación.
 - c. Titularidad.
 - d. Radicación e identificación.
 - e. Entidad bancaria, financiera o de crédito y sucursal, en su caso, y número de la cuenta.
 - f. Número de identificación fiscal asociado a la cuenta.

g. Saldo.

Siendo el Departamento de Tesorería el responsable de facilitar dicha información así como de mantenerla actualizada mensualmente.

6. La información será publicada en la Web municipal conforme a los estándares ordinarios de la actividad bancaria a la hora de suministrar información a la ciudadanía, favoreciendo en todo momento la fácil comprensión de los datos mostrados.
7. El acceso a los datos de los extractos bancarios de las cuentas se adaptará en materia de seguridad e interoperabilidad a lo previsto en el RD 4/2010 que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
8. Todos los datos publicados lo serán en formato de “datos abiertos”, de manera que sean descargables, manipulables, reutilizables y redistribuibles por parte de terceras personas, de acuerdo con lo establecido con los Reales Decretos 4/2010 y 1495/2011 sobre la reutilización de la información del sector público para el ámbito del sector público estatal.
9. Corresponderá a la Comisión Informativa de Economía y Empleo y Especial de Cuentas impulsar la puesta en marcha de los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a esta información, así como vigilar la implementación de este proyecto y el estado de actualización de la información relacionada.
10. La totalidad de las cuentas anteriormente citadas deberán hacerse públicas en el plazo de un mes desde la fecha de ratificación de este acuerdo, estableciéndose un plazo de máximo de 3 meses para habilitar los mecanismos necesarios que permitan acceder a los extractos y movimientos bancarios que se produzcan en cada una de las cuentas y cajas.”

Defiende la moción, que considera de vital urgencia ante el grado de descrédito alcanzado por los políticos, la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**. La Portavoz afirma que el ejercicio de transparencia que supone la publicación de las cuentas bancarias haciéndolas accesibles a los ciudadanos, es necesario para que se vuelva a recuperar la confianza en la clase política y para conseguir la regeneración democrática. Afirma que esta medida no supone coste alguno, dado que se utilizaría la norma 43 de la Asociación Española de la Banca, sino sólo la voluntad de hacer efectiva la transparencia política que tanto se pregona.

Explica que la ley de puertas abiertas se basa en el artículo 105 de la Constitución, que asegura el derecho de los ciudadanos al acceso a la documentación de la administración, y, en menor medida, en la ley de transparencia estatal y en las de las diferentes comunidades autónomas y convenios europeos. Recuerda que Asturias es una de las cinco comunidades que carece de una ley de transparencia, y dice que solamente cuenta con un portal digital abierto a la información pública, en el que los datos económicos son opacos según las mediciones de transparencia internacional.

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, por su parte, dice que entiende el fondo de la moción, pero anuncia su voto contrario a la misma. Indica el Portavoz que el equipo de gobierno está trabajando en la ley de transparencia y en el acceso, a través de la web, a la consulta de las cuestiones en ella recogidas. Afirma, asimismo, que están a la espera de

que el Gobierno del Principado apruebe la normativa correspondiente, permitiendo también a los Ayuntamientos ponerla en funcionamiento.

Explica, en definitiva, que quieren evitar la aprobación de una iniciativa que después podría carecer del amparo legal necesario para ponerla en marcha.

También el **Sr. Pintueles García (PP)** se refiere a la existencia de una ley de transparencia nacional, cuyo desarrollo aún no ha sido aprobado por el Principado de Asturias, y a la ordenanza municipal que deberá redactarse, para explicar su abstención en la votación. Normativa que entiende tiene un carácter más amplio que el recogido en la propuesta, centrada únicamente en el ámbito económico.

En términos similares se manifiesta la **Portavoz Socialista, Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, quien dice que, aún compartiendo el espíritu de la iniciativa y el empeño en promover el acercamiento a la ciudadanía, votarán en contra por el desarrollo de la misma.

En ese sentido, hace referencia a los marcos jurídicos que se están desarrollando y a la normativa de transparencia y buen gobierno que tiene prevista la administración regional. Añade que, en su opinión, hay razones de seguridad jurídica y de coherencia normativa que aconsejan que el desarrollo de estas y otras cuestiones se haga de manera estatal y ordenada. Asimismo, plantea sus dudas respecto a la contradicción en que podría incurrirse con otras leyes como la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Una vez que se cuente con el marco normativo señalado, explica la Edil que el Ayuntamiento debe elaborar su propia normativa en cuanto a la publicidad y la transparencia y determinar cómo se va a llevar a cabo sin incurrir en contradicciones con otras leyes, además de ordenar la publicación de la información para que sea accesible y no dificultar su claridad.

Dicho lo anterior, afirma que no puede compartir que se generalice y se ponga en cuestión la labor de muchos políticos de la calle, de a pie, que desarrollan un trabajo limpio y transparente.

Aclara la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** que la propuesta no conlleva la publicación de nombres propios, respetando con ello la ley de protección de datos y la normativa vigente sobre seguridad e interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica, sino que se asignaría un identificador a cada persona, permitiendo ver sus movimientos en las cuentas. Reconoce, asimismo, que la publicación de estos datos no es suficiente para garantizar la transparencia, sino que es necesaria la implantación de otras medidas que irán desgranando poco a poco.

Por otra parte, entiende que no es necesario esperar a la aprobación del reglamento de transparencia por parte de la Administraciones Autonómicas para que desde el Ayuntamiento se establezcan las soluciones propuestas. Y pregunta por la postura de los

partidos en caso de que no se hubiera presentado la propuesta de ley en el Principado de Asturias.

Insiste el **Sr. Alcalde** en que desde el Ayuntamiento ya se está trabajando en el cumplimiento de la ley estatal, a través del portal de transparencia, y en la aprobación de una ordenanza. Y dice que se está haciendo, no porque un Grupo municipal presente una iniciativa para la publicación de las cuentas, sino porque es una obligación de los entes locales.

Explica el Primer Edil, tras reiterar la Portavoz de Somos Mieres que la iniciativa y la aplicación del reglamento no son excluyentes, que la puesta en marcha de la moción conlleva el inicio de un expediente cuyos trámites se pueden dilatar en el tiempo. Mientras que, según añade, proceder paso por paso en la aplicación de la ley va a resultar mucho más ágil, y, previsiblemente, antes de final de año los datos correspondientes serán accesibles a todos los ciudadanos, poniendo fuera de duda que se cuenta con una administración limpia.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien considera que la propuesta planteada por la Edil de Somos Mieres puede dar a entender cierta voluntad de ocultismo por parte de los Grupos, y recuerda que cada Concejal realiza una declaración de bienes e intereses antes de tomar posesión del cargo. Apunta también que existe una ley de transparencia aprobada en diciembre de 2013, que entiende muy completa, correspondiendo su adaptación a las administraciones autonómicas.

En consecuencia, siendo competencia de una administración superior, caso de la Junta General del Principado de Asturias, legislar sobre el particular, a su entender, el Ayuntamiento de Mieres debe respetar la ley y adaptarse a la misma con la ordenanza pertinente.

Cierra el debate la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** indicando que no fue su intención dar a entender lo señalado por el Portavoz Popular.

En cuanto a la existencia de una Ley de Transparencia, afirma que la misma adolece de muchísimas deficiencias. Entiende la Portavoz que la publicación de los detalles del estado de las cuentas y el destino de cada partida presupuestaria es básico en democracia, dado que sin esta ley de cuentas abiertas se puede utilizar el comodín de las dificultades presupuestarias para impedir cualquier progreso.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos en contra de la moción, 2 votos a favor y 3 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

J) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN DE 10-VII-2015 (PUNTO V), EN LO REFERENTE A LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

(Llegados a este Punto, se ausentan de la sesión los Sres. Álvarez Álvarez y Campomanes Isidoro -IU-).

VISTA propuesta de Alcaldía fechada el 29 de octubre de 2015.

Sometido el asunto directamente a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Modificar parcialmente el acuerdo adoptado al Punto V de la sesión celebrada el 10 de julio de 2015, en su apartado segundo, que quedará redactado en los siguientes términos:

“(…)

SEGUNDO: Las Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas por 4 miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, 1 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Somos Mieres; siendo su composición como sigue:

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (que hará las veces de COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, cuando ésta preceptivamente deba reunirse):

TITULARES:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez
- Dña. Diana López Antuña
- D. Juan Antonio González Ponte

Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE

- Dña. M^a Gloria Muñoz Ávila

Por el Grupo Municipal Popular

- D. José Manuel Rodríguez González

SUPLENTES:

Dña. Itziar Vicente Llana

- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Saúl Martín Rodríguez

Dña. Beatriz Caridad Flórez

D. Jovino Fernández Santorum

D. Fernando Pintueles García

Por el Grupo Municipal Somos Mieres:

- Dña. Montserrat Palacios Remis
- D. Manuel José Fernández Piñeiro

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE:

TITULARES:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida

- Dña. Delia Campomanes Isidoro
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Saúl Martín Rodríguez
- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez

Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE

- D. Eduardo Martín Fernández

Por el Grupo Municipal Popular

- D. José Manuel Rodríguez González

Por el Grupo Municipal Somos Mieres:

- Dña. Montserrat Palacios Remis

SUPLENTES:

Dña. Beatriz Caridad Flórez Álvarez

D. Faustino Zapico Álvarez

Dña. Teresa Iglesias Fernández

Dña. Itziar Vicente Llana

Dña. M^a Gloria Muñoz Ávila

Dña. Beatriz Llana Blanco

D. Manuel José Fernández Piñeiro

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DERECHOS SOCIALES:

TITULARES:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida

- Dña. Teresa Iglesias Fernández
- Dña. Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- Dña. Itziar Vicente Llana
- D. Saúl Martín Rodríguez

Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE

- D. Jovino Fernández Santorum

Por el Grupo Municipal Popular

- Dña. Beatriz Llana Blanco

Por el Grupo Municipal Somos Mieres:

- D. Manuel José Fernández Piñeiro

SUPLENTES:

D. Miguel Faustino Martínez Álvarez

D. Jesús Armando Vila Fernández

D. Faustino Zapico Álvarez

Dña. Diana López Antuña

Dña. Norma Rebollo Iglesias

D. Fernando Pintueles García

Dña. Montserrat Palacios Remis

4. COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA:

TITULARES:

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida

- D. Faustino Zapico Álvarez
- D. Saúl Martín Rodríguez

SUPLENTES:

Dña. Diana López Antuña

D. Jesús Armando Vila Fernández

- | | |
|--|-------------------------------------|
| - D. Juan Antonio González Ponte | D. Miguel Faustino Martínez Álvarez |
| - Dña. Itziar Vicente Llanea | Dña. Teresa Iglesias Fernández |
| Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE | |
| - Dña. Norma Rebollo Iglesias | D. Eduardo Martín Fernández |
| Por el Grupo Municipal Popular | |
| - D. Fernando Pintueles García | Dña. Beatriz Llanea Blanco |
| Por el Grupo Municipal Somos Mieres: | |
| - D. Manuel José Fernández Piñeiro | Dña. Montserrat Palacios Remis” |

PUNTO XVII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

(Iniciado este Punto, se reincorporan a la sesión los Sres. Álvarez Álvarez y Campomanes Isidoro -IU-).

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales de Somos Mieres, Popular y Socialista, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los cinco primeros, del **Grupo Somos Mieres**, se refieren a los siguientes asuntos:

- Acotamiento de pastos, sin vallado, en zonas de Polio afectadas por incendios.

“Se ha procedido al acotamiento, en el Monte Polio, de varias zonas de pastos por estar afectadas por una serie de incendios. En estos pastos se prohíbe el acceso al ganado, pero no han sido vallados, por lo que el ganado que pasta libre por este monte puede acceder a estas zonas restringidas de motu propio. Cuando esto sucede se está imponiendo multas a los ganaderos dueños de las cabezas de ganado que acceden a las zonas acotadas. Se está castigando a los ganaderos por algo que escapa a su control. Por ello están valorando, como esta situación continúe, dejar de llevar el ganado a pastar a Polio.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres solicita la siguiente información: Pedimos al gobierno municipal que nos ponga al corriente de la información que disponga sobre esta problemática, a la vez que solicitamos nos exponga qué tipo de actuación piensa llevar a cabo para darle solución.”

Explica el **Sr. Vila Fernández (IU)** que desde la Consejería de Desarrollo Rural se acotaron cuatro zonas del monte Polio, con un total de 40 hectáreas aproximadamente, por periodos que van de los 2 a los 10 años. Añade que, pese a la comunicación que, tras

el informe en tal sentido del técnico municipal de jardines, se trasladó al Director General de Montes en cuanto a que una parte importante de los terrenos señalados estaba completamente regenerada, éste se remitió a la resolución dictada; resolución de la que se dio traslado a los ganaderos con pastos en la zona, advirtiéndoles que guardas del Principado de Asturias la estaban visitando regularmente para, tras un primer aviso, imponer las sanciones a que hubiere lugar, si bien, según tiene conocimiento, solamente se formularon 2 avisos.

Al mismo tiempo, afirma el Edil que se remitió una carta a los ganaderos en la que se concretaban las zonas acotadas, a la vez que se colocaron avisos en los pueblos de la zona y se advirtió a la guardería del puerto para que informara, en lo posible, de la situación.

En cuanto a la viabilidad de cerrar las 40 hectáreas de pastos acotados, señala que sería una inversión importantísima, máxime si se tiene en cuenta que por la zona discurren muchos caminos y pistas que dificultarían la actuación.

Por otra parte, según añade, se trasladó el asunto a los servicios jurídicos municipales al estar abierta la vía del contencioso administrativo.

Finalmente, apunta que la solución, no ya para los terrenos de Mieres, sino para la miles de hectáreas de montes acotados, pasaría por la visita de los pastos por parte de la Consejería, y que ésta desacotase los que estuviesen ya rehabilitados.

- Problemas de acceso a un camino público en El Terronal.

“El pasado 2 de octubre D. Gabriel Lazaro Yttusaca Gonzáles con DNI 71778039-F y domicilio en El Terronal 12 (Mieres 33617), expuso la dificultad de acceso a un camino público que da servicio a su vivienda, que ya generó también un problema de acceso de la asistencia sanitaria. En la documentación del registro se adjuntaron fotografías del hecho. Por todo ello este vecino pidió al consistorio la instalación de unos hitos y una señal vertical de prohibición de estacionamiento.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres solicita la siguiente información:

Pedimos que se nos informe sobre las gestiones que el ayuntamiento ha tomado para valorar esta problemática y se nos comunique las acciones que piensa llevar a cabo para solucionarla.”

Es nuevamente el **Sr. Vila Fernández (IU)** quien señala que, tras girar visita de inspección, la Policía Local comprobó que se realizó un rebaje dentro de un terreno particular para el acceso de un vehículo, aparcado también en su propiedad, manteniéndose el metro de ancho existente, necesario para el acceso de una camilla con ruedas. En consecuencia, dice que se entiende que no procede colocar señal alguna.

Seguidamente, a petición de la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, y de forma excepcional, el **Sr. Alcalde** concede la palabra al afectado, **Sr. Yttusaca Gonzales**, quien expone que su esposa, con problemas en la columna, requiere asistencia médica. Dice que, para prestarla, los profesionales sanitarios deben acceder por un camino que, según afirma, no permite el paso de una camilla. Indica, asimismo, que existe una parada de

autobús y que el ancho del acceso, junto con el vehículo aparcado en la zona, dificultan también la entrada a los pasajeros. Pide, en consecuencia, que se dé una solución al problema.

Afirma el **Sr. Alcalde** que su actuación debe atenerse a lo informado por la Policía Local, si bien, y para mayor garantía, solicitará que se realice una nueva visita a la zona.

- Situación de los proyectos existentes y actuaciones previstas para el futuro en La Mayacina.

“El proyecto de construcción de un parking subterráneo en la parcela de La Mayacina lleva ya muchos años dando vaivenes tanto dentro del consistorio como en la prensa regional. Se han realizado distintas declaraciones (en 2009 y 2012) desde los gobiernos municipales señalando el pronto inicio de las obras, e incluso, en el año 2012, se presentó un estudio de viabilidad positivo. A su vez, también se propuso, por parte del actual Grupo de Gobierno este mismo año, la construcción, con fondos propios, de un parque en la zona. Sin embargo, las obras de ninguno de los proyectos se han iniciado todavía.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres solicita la siguiente información: Desde el grupo Municipal Somos Mieres solicitamos al Gobierno Municipal que arroje un poco de luz sobre esta cuestión y nos informe del estado actual de los distintos proyectos y clarifique qué tipo de actuaciones se van a realizar en el futuro.”

Ofrece explicaciones el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**. Afirma el Portavoz que, a la vista del estudio de viabilidad tramitado, el equipo de gobierno apuesta por la construcción de un parking subterráneo, a ejecutar y explotar durante un determinado número de años por un empresario privado que urbanizaría la zona verde que se ubicada en superficie.

- Cierre del Centro de Tercera Edad de Santa Cruz como consecuencia de una avería y actuaciones llevadas a cabo para repararla.

“Debido a una avería el Centro de Tercera Edad de Santa Cruz lleva varias semanas cerrado, provocando un grave perjuicio en los usuarios de este centro.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Somos Mieres solicita la siguiente información: Nos gustaría saber qué tipo de actuación se está llevando a cabo para solucionar este problema y cuánto tiempo más estima esta corporación que va seguir este Centro de Tercera Edad cerrado.”

En esta ocasión la respuesta llega de los **Sres. Álvarez Álvarez y Vila Fernández (IU)**.

El primero explica que cuando tuvieron conocimiento del cierre del centro y, no sin dificultades, consiguieron ponerse en contacto con la persona que lo gestionaba, ésta

les comunicó que tenía que dejar la dirección, y que ningún miembro de la junta directiva tenía interés en seguir adelante con la gestión. Prosigue que se solicitó entonces la devolución de las llaves para realizar un inventario del local y mantener una reunión con los socios que permitiese estudiar la forma de volver a poner en marcha el centro.

Concretando lo anterior, el **Sr. Vila Fernández (IU)** aclara que el motivo de cierre no fue una avería, sino una enfermedad.

- Dotación de mobiliario, apertura y gestión del comedor de los Colegios Públicos Aniceto Sela-Liceo Mierense.

“La instalación de un comedor escolar supone una forma de conciliación entre la vida familiar y la laboral, además de ser, en muchos casos, el único modo en el que muchos niños consiguen una alimentación equilibrada o, incluso, para muchos de ellos, puede ser su única comida diaria.

Los alumnos de los Colegios Públicos “Aniceto Sela” y “Liceo Mierense” llevan años esperando la apertura de un comedor escolar; las obras del mismo ya se encuentran terminadas desde hace ya un tiempo, tan solo pendientes de la dotación de mobiliario. Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuándo se prevé la apertura de las instalaciones?

¿Quién será el encargado de la gestión del comedor? De ser el Ayuntamiento, ¿Cuándo está prevista la licitación del mismo?

¿Qué medidas se van a tomar desde el Ayuntamiento para que la dotación del mobiliario del comedor se haga a la mayor brevedad posible?”

Es el **Sr. Zapico Álvarez (IU)** el encargado de contestar, y lo hace reiterando lo ya manifestado en la Comisión de Servicios a la Ciudadanía, a preguntas de la Sra. Rebollo Iglesias. Así, indica que no hay fecha para la apertura de las instalaciones ante la falta de un marco legal que le permita al Ayuntamiento asumir su gestión. En ese sentido, dice que se está estudiando una solución puente hasta que se resuelva lo anterior.

En cuanto al mobiliario, afirma que es la Consejería la que debe dotar del mismo al comedor, y señala que las fechas serán, en consecuencia, las que el Principado determine.

Los doce siguientes, del **Grupo Popular**, se refieren a los asuntos que seguidamente se indican:

- Puesta a disposición del expediente del caso GONCESCO.

“Que se nos ponga a disposición el expediente completo del caso GONCESCO para consultar en las dependencias municipales que tiene el Grupo Municipal del Partido Popular en este Consistorio.

De no ser posible consultarlo en los citados locales del Grupo Municipal solicitamos copia íntegra del mismo.”

Toma nota de la petición el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.

- Características del programa “Empléate por un Mieres Joven” e inversión municipal en el mismo.

“Ante las noticias aparecidas en prensa sobre la existencia de un proyecto de promoción del empleo juvenil denominado “Empléate por un Mieres Joven”, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿En qué consiste el programa y cuál es su duración?
2. ¿Qué actividades se tiene programadas?
3. ¿Qué número de empleos se tiene previsto que se creen con este programa y en qué modalidades?
4. ¿Cuál es la inversión que va a realizar el Ayuntamiento con este programa para revitalizar el empleo en el Municipio?”

Responde a las anteriores cuestiones el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** afirmando que el Concejal-delegado de Promoción Económica, ausente en la sesión, no tendrá inconveniente en informar sobre todas estas preguntas a partir del martes siguiente. No obstante, adelante que según le traslada, las tres primeras cuestiones están detalladas en la página web municipal. En cuanto a la última de ellas, explica que se trata de una subvención de la FEMP por importe de 12.000 euros, siendo la aportación municipal, correspondiente al gasto del material necesario, de mil euros.

Indica, tras preguntar el **Sr. Pintueles García (PP)** si el proyecto forma parte de un plan más ambicioso, que es el programa remitido y el único seleccionado por la FEMP entre los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, y dice que desconoce la continuidad que podría dársele en un futuro.

- Reclamaciones presentadas y que pudieran presentarse por los trabajadores municipales contra las medidas adoptadas como consecuencia de la aplicación del Plan de Ajuste y coste derivado de las Sentencias ya dictadas y de las que pudieran dictarse en el futuro.

“Es público y notorio que el Ayuntamiento de Mieres está siendo demandado por sus trabajadores como consecuencia de la aplicación del Plan de Ajuste. Demandas en las que su parte dispositiva es favorable a las tesis defendidas por los trabajadores y que, sin duda, supone un coste para las Arcas Municipales. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas personas han reclamado?
2. ¿Cuál puede ser el número máximo de reclamantes?

3. De acuerdo con las Sentencias notificadas. ¿Cuál es el coste para el Ayuntamiento?
4. ¿Cuál puede ser el peor escenario económico en el caso de que demanden y obtengan sentencia favorable todos los afectados por el Plan de Ajuste?”

Ofrece explicaciones el **Sr. Martínez Álvarez (IU)**, y lo hace señalando que hasta el día anterior se contabilizaron 119 reclamaciones, correspondientes todas ellas a personal laboral. Y añade que el número máximo equivaldría al total de trabajadores.

En cuanto al coste que podría suponer para las arcas municipales, considera aventurado cuantificarlo en tanto no se dicten sentencias firmes. No obstante, apunta que el peor escenario económico llevaría al Ayuntamiento a la situación del inicio del anterior mandato.

Aclara el **Sr. Pintueles García (PP)** que la tercera pregunta se refiere a las sentencias ya dictadas por el Juzgado de lo Social de Mieres y que probablemente serán confirmadas por el Tribunal Superior de Justicia.

Insiste, entonces, el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** en que la falta de firmeza de las sentencias y otros conceptos que habría que tener en cuenta, como los importes correspondientes a la Seguridad Social, impiden realizar el cálculo.

A continuación hace hincapié el **Sr. Pintueles García (PP)** en la conveniencia de contar con una reserva presupuestaria para hacer frente a los posibles costes, para lo que entiende necesario que se realice una evaluación previa.

Por otra parte, señala que, con estos reveses al Plan de Ajuste, se puede volver, como se apuntaba, a la situación anterior. En ese sentido, menciona, tanto las actuaciones que haya que llevar a cabo en ejecución de las sentencias dictadas, como las reclamaciones que pudieran sucederlas ante los agravios comparativos que se pueden generar entre el personal.

- Diligencias practicadas recientemente por funcionarios judiciales en dependencias municipales, en relación con el “Caso Marea”.

“Teniendo conocimiento de la presencia reciente en alguna instalación municipal de funcionarios judiciales en relación con el conocido como “Caso Marea”, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido las diligencias que practicaron dichos funcionarios en relación con dicho caso?
2. ¿Qué equipamientos municipales han sido objeto de dichas diligencias?
- 3.- ¿En qué sentido y por qué se practicaron diligencias en Mieres?
- 4.- ¿Hasta qué grado de implicación se encuentra el Ayuntamiento en este caso?
- 5.- ¿Existe alguna novedad en relación al “Caso Marea” de la cual tengan que darnos explicación?”

Responden el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, el **Sr. Alcalde** y la **Sra. Secretaria**.

Afirma el **Primer Teniente de Alcalde** que no tienen ninguna novedad sobre el caso, salvo lo que se pueda conocer a través de la prensa. Dice, asimismo, que desconocen el grado de implicación del Ayuntamiento.

En cuanto a las diligencias practicadas por funcionarios judiciales, se remite a la visita girada por los mismos a la Casa de Cultura y el Recinto Ferial de Santullano, de los que pidieron una serie de documentación que ya fue remitida.

A preguntas de la **Sra. Llanea Blanco (PP)** sobre una actuación más reciente, asegura el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que no se han puesto en contacto con ellos para realizar ninguna visita, si bien dice haber escuchado alguna noticia sobre el particular respecto al Visiola Rollán, idea en la que insiste el **Sr. Alcalde**.

Explica, entonces, la **Sra. Secretaria** que, respecto a este equipamiento, no hubo visita alguna de funcionarios judiciales, sino que desde el Principado se solicitó una información que fue facilitada.

- Reclamaciones presentadas y que pudieran presentarse por los integrantes del último Plan de Empleo y costes estimados para el Ayuntamiento.

“En los últimos tiempo están apareciendo noticias de prensa en las que los integrantes del último Plan de Empleo están reclamando la integración en la plantilla y la diferencia salarial, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas personas han reclamado?
2. ¿Cuántas personas tienen posibilidades a día del Pleno de reclamar?
3. Según las conciliaciones y/o demandas ya interpuestas. ¿Cuál puede ser el coste estimado para el Ayuntamiento?
4. ¿Cuál puede ser el escenario económico más desfavorable en el caso de que demanden y obtengan sentencia favorable todos los integrantes del Plan de Empleo?”

Corren las explicaciones a cargo del **Sr. Martínez Álvarez (IU)**, quien señala que hasta el momento hay treinta reclamaciones de un total de treinta y tres posibles. Postpone, también en este caso, la estimación de su coste al momento en que las sentencias sean firmes.

En cuanto al escenario económico más desfavorable, afirma que, caso de dictarse sentencias contrarias a los intereses municipales, esto vendría a empeorar la situación del comienzo del anterior mandato a la que antes se aludía.

Recuerda el **Sr. Pintueles García (PP)** que, de confirmarse las sentencias, habría que hacer frente no sólo a las diferencias salariales, sino, además, a la incorporación de ese personal a la plantilla del Ayuntamiento, con el sobrecoste que ello supondría desde ese momento.

- Necesidad de limpieza urgente del cauce del río Turón, especialmente en la zona que va desde Minas de Figaredo hasta el campo de fútbol de Avarero.

“El cauce del río Turón en el área que discurre desde Minas de Figaredo hasta el campo de fútbol de Avarero se encuentra tan lleno de vegetación que existe un peligro cierto de que se repitan las inundaciones acaecidas hace un quinquenio en la zona ante la probable llegada de chubascos persistentes e intensos por la época del año en que nos encontramos.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

Que el Ayuntamiento inste a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para que proceda a limpiar de forma urgente el cauce del río Turón en la zona que va desde Minas de Figaredo hasta el campo de fútbol de Avarero, así como en cualquier otra que fuese necesario.”

Toma nota del ruego el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**. No obstante, indica que ya se trasladó esa petición, junto con la relativa a otras zonas, a la Confederación Hidrográfica, a la vez que recuerda que en el primer semestre ya se realizaron cinco actuaciones en el Municipio. Por otra parte, alude a la partida recogida como inversión en los Presupuestos Generales del Estado para el río Turón, de la que dice desconocer su finalidad concreta.

- Utilización y apertura de los vestuarios del campo de fútbol de Avarero.

“Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Los vestuarios del campo de fútbol de Avarero, en Figaredo se están utilizando por alguna entidad?
- 2.- Una parte de dichos vestuarios está en un estado de deterioro importante y la otra parece mantener los servicios de luz y agua. ¿Quién posee llave para abrir su puerta?”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que no tiene constancia de que ninguna entidad esté utilizando los vestuarios, y que desconoce si mantienen los servicios de luz y agua. Añade que se pondrá en contacto con el club que gestionaba la instalación para saber si tienen una copia de la llave o están haciendo uso de la misma.

- Previsiones en cuanto a equipamiento alternativo al Polideportivo de Oñón para la práctica del baloncesto, en caso de necesidad.

“Hace unas semanas se produjo la ruptura de una de las canastas instaladas en el polideportivo de Oñón, lo que trajo importantes molestias a la hora de llevar a cabo en dicha instalación la práctica de ese deporte por parte del equipo de categoría EBA que lleva a cabo allí sus entrenamientos y partidos. Dado que es una eventualidad no deseada pero que no es la primera vez que sucede en los últimos meses, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Tiene el Equipo de Gobierno previsto el uso alternativo de otro equipamiento deportivo en el supuesto de que se produzca algún problema para la práctica del baloncesto en el Polideportivo de Oñón, especialmente para los partidos oficiales del equipo de baloncesto de máxima categoría de Mieres?
- 2.- En caso afirmativo, ¿cuál sería la instalación?"

En respuesta a las anteriores cuestiones, informa el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que se han mantenido conversaciones tanto con el presidente del Club Patín Mieres como con el presidente del Basket Villa de Mieres, y que la intención es utilizar, como el pasado año, la cancha del Visiola Rollán. Traslada, además, que próximamente se celebrará un campeonato de selecciones, con diversas categorías de baloncesto, en el que se ocuparán los pabellones de Oñón, Mieres Sur, Rioturbio y el propio Visiola Rollán.

Reitera que el año anterior se utilizó esta última cancha, y dice que, si bien es cierto que hubo algún desacuerdo, es necesario solventarlo.

Agradece la explicación el **Sr. Rodríguez González (PP)** e insiste en la conveniencia de que el Ayuntamiento intervenga para resolver las desavenencias que puedan plantearse entre estos dos clubes deportivos, que califica de emblemáticos, y que se llegue a un acuerdo, ya que, a su entender, hay instalaciones suficientes para que puedan ser compartidas por los dos equipos.

Aclara el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que, al margen de los enfrentamientos personales que pueda haber, el principal problema que surge con equipos que están al máximo nivel, es el de los horarios.

Finalmente, insiste en que está en contacto con los presidentes y dice que confía en que podrá alcanzarse acuerdo.

- Necesidad de señalización de la altura del túnel que, en la AS-112, sirve para salvar la autovía A-66 en su paso desde El Embaralao hacia Sovilla y Los Tableros.

“En más de una ocasión los camiones que circulan por la carretera AS-112 se han encontrado con problemas debido a la no señalización de la altura del túnel que sirve para salvar la autovía A-66 en su paso desde el Embaralao hacia Sovilla y Los Tableros. Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

Que por parte del Ayuntamiento se proceda a solicitar al Principado la colocación de señalización de altura de dicho túnel.”

Toma nota del ruego el **Sr. Alcalde**.

- Urgencia de llevar a cabo tareas de limpieza y desratización en un solar sito en la calle La Pista.

“En numerosas ocasiones a lo largo de los años los vecinos del entorno al solar sito en la calle La Pista de Mieres vienen manifestando un continuo malestar por la presencia de ratas en toda la zona provenientes del mentado solar que presenta una situación de total abandono, suciedad y malos olores. Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

Que por parte del Ayuntamiento se proceda con urgencia a la limpieza y desratización del solar de la calle La Pista de Mieres en el caso de que sea ya propiedad municipal y, si no fuera el caso, que se requiera al propietario para que lo ejecute de forma inmediata.”

Toma nota del ruego, nuevamente, el **Sr. Alcalde**, y añade, a preguntas de la **Sra. Llana Blanco (PP)**, que los terrenos son, salvo una parte, de propiedad municipal.

Concreta el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que la semana anterior se abonó el último requerimiento de los intereses a Goncesco y dice que se trasladó a la Sala para que se diese el asunto por cerrado, quedando a la espera de firmar el acta de ocupación para luego escriturar los terrenos a nombre del Ayuntamiento de Mieres.

- Gestiones realizadas por el equipo de gobierno en relación con el futuro de la Fundación para el Progreso del Soft Computing.

“Es por todos conocidos las dificultades que actualmente se están planteando por el Gobierno del Principado de Asturias para el futuro de la Fundación para el Progreso del Soft Computing. Esta Fundación hoy no tiene planteado un Plan de Viabilidad y sí se plantea por sus patronos una reducción del personal del 42% que, a efectos prácticos, supone el dejar de apostar en nuestro Municipio por la inversión en I+D al mismo tiempo que se da una pérdida de puestos de trabajo. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Qué gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno de IU ante el Gobierno del Principado de Asturias para que garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo?
2. ¿Se ha planteado a los Patronos la necesidad de que la Fundación cuente con un Plan concreto de Viabilidad?
3. ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno plantear a este Pleno la aprobación de una Declaración Institucional al respecto?”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que desde el equipo de gobierno se dio traslado al Sr. Consejero y a Liberbank de la preocupación existente, a la vez que se mantuvieron conversaciones con los sindicatos. Explica también que, ante el aviso sobre posibles inexactitudes en los datos publicados en prensa, parece aconsejable cierta prudencia.

En cualquier caso, dice lamentar que el Grupo interpelante no haya planteado una declaración institucional sobre el particular que, sin duda, contaría con todos los apoyos.

Aboga el **Sr. Pintueles García (PP)** por, además de crear empleo, proteger el ya existente.

Dice que hay que apostar por un empleo de calidad, y añade que, lamentablemente, pese a la defensa que se hace del I+D+I, parece que, en este caso, más que como una inversión, se está abordando este concepto como un gasto, cuando, a su entender, tendría que ser esa la línea que debería perseguir el Municipio.

Finalmente, insiste en la idea de elaborar conjuntamente una declaración institucional.

Respecto a esto último, señala la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que se deberían de pedir los 1,4 millones de fondos mineros que iban destinados a investigación y desarrollo.

Añade el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que la declaración incorporará exigencias a varios organismos, en defensa de los intereses del centro y, por ende, del Municipio.

- Gestiones, previsiones y responsabilidad en cuanto a la seguridad del acceso al Centro de Educación Especial de Santullano desde la MI-6.

“Como es sabido los padres de los alumnos del Centro Especial de Santullano cortaron la carretera en señal de protesta para pedir una mayor seguridad en el acceso desde la carretera MI-6 —en Santullano— al Centro de Educación Especial. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha realizado alguna gestión ante el Principado de Asturias para mejorar la seguridad de la zona?
2. ¿Tiene el Equipo de Gobierno prevista alguna actuación en la zona para atender las demandas de los usuarios del Centro Especial?
3. ¿Qué organismo es el responsable de mejorar la seguridad en la zona, el Ayuntamiento de Mieres o el Principado de Asturias?”

Corren las explicaciones a cargo del **Sr. Vila Fernández (IU)** y del propio **Sr. Alcade**.

El primero de ellos manifiesta que se remitió un escrito al Principado de Asturias trasladando la petición realizada por la comunidad educativa del centro para que se colocasen semáforos a la salida del colegio.

Añade que el Ayuntamiento adoptó varias medidas como el desplazamiento de la Policía Local al lugar durante la entrada y salida de los alumnos; la colocación de un espejo que permite la visión de los coches que circulan en dirección Ujo-Santullano; y, ya

durante el anterior mandato, el asfaltado del tramo de carretera desde la MI-3 hasta el acceso al colegio.

En cuanto al organismo responsable de mejorar la seguridad, apunta que la carretera MI-3 pertenece al Principado de Asturias, encargado, en consecuencia, de su mantenimiento, conservación y señalización, siendo la carretera de acceso al colegio de titularidad municipal.

El **Sr. Alcalde**, por su parte, lamenta que sea la Administración Local, como receptora de las peticiones vecinales, la que al final tenga que asumir las actuaciones necesarias, y manifiesta que se pondrá en contacto con la Sra. Consejera para que ambas Administraciones compartan, como mínimo, los gastos; lo anterior al margen de que, en último término, y primando la seguridad de los niños, se adopten las medidas procedentes con recursos municipales.

Los cinco últimos fueron presentados por el **Grupo Socialista**:

- Problemas con el reparto del correo como consecuencia de la falta de numeración de las casas y retirada de dos puntos de recogida de basura en El Cuitu (Turón).

“Preguntas sobre el barrio del Cuitu en el valle de Turón.

En dicho barrio están teniendo problemas con Correos para recibir la correspondencia, porque las casas no están numeradas, y la directora de Correos se niega a repartirles las cartas y demás correspondencia.

En el mismo barrio se quitaron dos puntos de recogida de basura que tenían.

Preguntas:

1. ¿Qué se está haciendo para corregir el problema de la correspondencia de estos vecinos?
2. ¿Por qué se quitaron los dos puntos de recogida de basura que tienen estos vecinos? Sirva esta pregunta como solicitud de reposición de dichos puntos de recogida de basura.”

Contesta el **Sr. Vila Fernández (IU)** que los problemas con Correos están en vía de solución, dado que hay una persona destinada a la numeración de los pueblos del valle.

En cuanto a los puntos de recogida de basura, aclara que no se ha retirado ningún contenedor, sino que se han reubicado dos para permitir el acceso del camión de recogida. En ese sentido, explica que, en el primero de los casos, se sustituyó un contenedor pequeño por uno grande, al resultar aquél insuficiente para cubrir las necesidades de los vecinos; y añade que, en el segundo, se cambió de sitio el contenedor porque la presencia habitual de un vehículo aparcado en las proximidades impedía su recogida por el camión.

Explicaciones, las anteriores, que no llegan a convencer al **Sr. Martín Fernández (PSOE)** quien afirma que lo comentará con los vecinos.

- Necesidad de señal indicadora de Les Viesques, en la carretera que va de Vega de Guceo a Linares.

“En la carretera que va de Vega Guceo a Linares a la altura de dirección al Cuitu detrás de la antigua escuela, poner un indicador que indique la dirección a les Viesques. Para la gente que no conoce la zona y quiera ir a les Viesques es muy fácil perderse, de hecho hace unos días una ambulancia que iba a las cinco de la mañana a buscar a una señora mayor a les Viesques, tomó la dirección equivocada hacia el Cuitu y tuvieron los vecinos que buscar a la ambulancia para decirle la dirección correcta.

Ruego:

Ante este problema, pedimos se ponga un indicador que señale la dirección de les Viesques hacia la altura propuesta.”

Toma nota del ruego el **Sr. Vila Fernández (IU)**.

- Gestiones realizadas con la Confederación Hidrográfica para la limpieza de los ríos del Municipio.

“Ante las distintas demandas y peticiones de limpieza de los ríos del municipio:

- ¿Ha existido contacto con los responsables de Hidrográfica?
- ¿Cuál ha sido su respuesta?”

Reitera el **Sr. Alcalde** lo manifestado anteriormente por el Primer Teniente de Alcalde a propósito de una pregunta sobre el mismo tema. Así, recuerda que en el primer semestre la Confederación Hidrográfica llevó a cabo cinco actuaciones, y dice que ya se le han trasladado los problemas existentes en otras zonas, caso de El Pedroso, para que proceda a la limpieza de los ríos del Concejo en los tramos que lo necesitan.

- Servicio de recogida de certificados en la Oficina de Correos de Figaredo.

“La oficina de correos existente en Figaredo, que permanece abierta al público una hora al día, está derivando a los usuarios para recoger los certificados a la oficina existente en Turón.

Ruego:

Que el equipo de gobierno inste a la dirección de Correos a dotar a dicha oficina de la facultad y los medios para prestar ese servicio o en su defecto los remita a la oficina más próxima, en este caso la existente en Ujo.”

Atiende el ruego el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**, que manifiesta, además, su intención de contactar con la dirección de la zona norte de Correos para que se les informe sobre los cambios que están llevando a cabo y sobre el futuro de algunas oficinas.

- Solución a los problemas ocasionados en el camino público del Barrial, en Baiña, como consecuencia de las obras de captación de aguas pluviales realizadas por el Ayuntamiento.

“El camino público de Barrial en Baiña sufre una serie de inundaciones y problemas derivados de las obras de captación de aguas pluviales realizadas por el Ayuntamiento. Después de varias solicitudes para su arreglo y en vista que aún no se han llevado a cabo las obras necesarias.

Ruego:

Sea atendida la solicitud y se realicen las obras a la mayor brevedad posible.”

Las aclaraciones a esta cuestión corren a cargo del **Sr. Vila Fernández (IU)**, quien afirma que se realizarán las obras y explica que su demora se debe a que, en un primer momento, los vecinos se ofrecieron a ejecutar la actuación, si bien, por desavenencias entre ellos, será el Ayuntamiento quien finalmente la lleve a cabo. Explica, por otra parte, que no se realizó ninguna captación de agua, sino un hormigonado del camino y dice que es la bajada de agua de un pequeño manantial la que origina los problemas puestos de manifiesto por un vecino, problemas que se solucionan con la construcción de una cuneta.

Matiza la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que no se trata de los inconvenientes que pueda generar a un vecino, sino que con las últimas lluvias, unido a las hojas que empiezan a caer, se produjeron varias caídas; incidentes de los que dice no tener conocimiento el **Sr. Vila Fernández (IU)**, si bien reitera que se realizarán las obras en cuanto la disponibilidad de personal lo permita.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

La **Sra. Llaneza Blanco (PP)** afirma que quedaron varias cuestiones sin solventar en el Pleno anterior, si bien indica que las dejarán para la sesión plenaria siguiente, pasando a continuación a plantear una pregunta y siete ruegos:

La pregunta se refiere al Patronato Municipal de Deportes cuya falta de convocatoria entiende que puede deberse al cese del Concejal del área, si bien, y comoquiera que en la Web municipal dice haber visto publicados un anuncio de licitación para aparatos de musculación y unas bases reguladoras para la concesión de premios a deportistas y clubes, pregunta por el órgano que resolvió sobre ambas cuestiones, esto es, sobre la aprobación del gasto, la necesidad de la compra y las bases.

Los ruegos son los siguientes:

- Que se les avise con antelación de las reuniones a celebrar por la Mesa de Contratación donde se lleve a cabo la apertura de las propuestas económicas.

- Que se les facilite un listado mensual de las obras ejecutadas y su coste, y agradece al Concejal delegado de Obras la remisión del correspondiente a principios de año.
- Que se inste de nuevo al Principado de Asturias para que limpie las carreteras de titularidad autonómica del Municipio, algunas, según añade, con zonas intransitables y grave perjuicio para los que por ellas circulan.
- Que se adopten medidas para evitar el peligro que representa la junta de dilatación de la salida del puente del río San Juan, en las inmediaciones de la iglesia del mismo nombre.
- Que se les entregue el listado de actuaciones solicitado tras las reuniones mantenidas con los responsables de los colegios, y que se prioricen aquéllas tendentes a evitar situaciones de peligro o a facilitar el normal desarrollo de las actividades propias de los centros, ya se trate de las educativas o de los comedores. Pone como ejemplo de lo anterior la falta de limpieza de los fogones y de las obligatorias revisiones anulares de la instalación de gas, del Centro Especial de Santullano.
- Que se les proporcione copia de los convenios y acuerdos vigentes con las asociaciones deportivas del Concejo y de los firmados para la gestión de equipamientos deportivos.
- Que se reparen los bancos y papeleras estropeados en Figaredo y que se estudie la posibilidad de incrementar el número de dichos equipamientos. Cuestiones éstas que, según señala, no han obtenido respuesta ni solución a pesar de que han sido remitidas a través de la Línea Verde.

Cierra este turno la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, refiriéndose a los siguientes asuntos:

- Insiste en una petición realizada en la última sesión plenaria para urgir de HUNOSA la poda de un árbol sito en una finca de su propiedad, que dificulta el tránsito en la carretera que sube de Les Estaciones a Los Paredones, en Abaña.
- Pregunta, una vez tratado el problema de seguridad en el transporte al Colegio de Santullano, por el estado de las negociaciones o posibles soluciones para el que se plantea en el Colegio de Santa Eulalia de Ujo.
Explica el **Sr. Alcalde** que se está tratando de que, desde la dirección de Fusba, se permita el acceso del autobús para que dé la vuelta en sus instalaciones, si bien, ante la falta de decisión de la directora de la fundación, dice que se han puesto en contacto con la presidenta de Hunosa para resolver este problema.
Afirma la **Portavoz Socialista** que conocía las gestiones realizadas con Fusba, y aclara que se estaba preguntando por medidas adicionales, como la remisión de Policía Local al centro.

Recuerda, entonces, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** que el Municipio cuenta con diecinueve centros, y dice que no se dispone de personal en la Policía Local para cubrirlos todos.

- Pide que se repongan a los trabajadores municipales jubilados los beneficios que, en materia de suministro de agua, les fueron retirados. Responde el **Sr. Alcalde** que, si bien el equipo de gobierno es favorable a la petición, hay problemas de legalidad que lo impiden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 11 de diciembre de 2015

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692872 a OL8692904.

Mieres, 18 de diciembre de 2015
La Secretaria